



CONSEJO DE CUENTAS
DE CASTILLA Y LEÓN

**FISCALIZACIÓN DE LOS EXPEDIENTES JUSTIFICADOS AL FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL,
EJERCICIO 2009**

PLAN ANUAL DE FISCALIZACIONES 2011



CONSEJO DE CUENTAS
DE CASTILLA Y LEÓN

VIRTUDES DE LA PRIETA MIRALLES, Secretaria General del Consejo de Cuentas de Castilla y León,

CERTIFICO: Que el Pleno del Consejo de Cuentas de Castilla y León, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2012, adoptó el Acuerdo 45/2012, por el que se aprueba el INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LOS EXPEDIENTES JUSTIFICADOS AL FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL, EJERCICIO 2009, correspondiente al Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2011 y el tratamiento de las alegaciones.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 28 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas, el Pleno acordó la remisión del informe a las Cortes de Castilla y León, a la Junta de Castilla y León y al Tribunal de Cuentas.

Y para que así conste, expido la presente en Palencia, a catorce de junio de dos mil doce.

Visto Bueno
EL PRESIDENTE



Fdo: Jesús J. Encabo Terry

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN	4
I. 1. PRESENTACIÓN	4
I. 2. MARCO NORMATIVO	5
II. OBJETIVOS, ALCANCE Y LIMITACIONES	5
II. 1. OBJETIVOS	5
II. 2. ALCANCE Y PROCEDIMIENTOS DE FISCALIZACIÓN	6
II. 2. 1. PERÍODO ANALIZADO	6
II. 2. 2. DETERMINACIÓN DEL GRADO DE EJECUCIÓN	6
II. 2. 3. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO	7
II. 3. LIMITACIONES.....	8
II. 4. TRÁMITE DE ALEGACIONES.....	8
III. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN	9
III. 1. DOTACIÓN INICIAL Y MODIFICACIONES	9
III. 1. 1. Dotación inicial y modificaciones en las Comunidades Autónomas beneficiarias de los FCI y comparación con el ejercicio anterior	9
III. 1. 2. Dotación inicial y modificaciones en la Comunidad Autónoma de Castilla y León y comparación con el ejercicio anterior	11
III. 2. EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS CON LOS FCI	12
III. 2. 1. Ejecución de los superproyectos FCI del ejercicio 2009	12
III. 2. 2. Ejecución de los subprogramas presupuestarios cuyos gastos tienen la consideración de elegibles respecto a los Fondos de Compensación Interterritorial.....	13
III. 2. 3. Ejecución de los proyectos individuales recogidos en las certificaciones correspondientes a la tercera y última petición de fondos del ejercicio y distribución territorial de la inversión.....	21
III. 3. NATURALEZA DE LOS GASTOS FINANCIADOS CON LOS FCI.....	23
III. 4. FCI DE EJERCICIOS ANTERIORES	24
III. 5. PERCEPCIÓN DE LAS DOTACIONES DE LOS FCI.	25
III. 5. 1. PETICIONES DE FONDOS	25
III. 5. 2. INGRESOS DE LOS FCI DURANTE EL EJERCICIO 2009.....	26
III. 5. 3. CONTABILIZACIÓN DE LOS FONDOS.....	29
III. 6. SEGUIMIENTO DE LAS DEBILIDADES EN EL PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN Y CONTROL INTERNO DE LOS PROYECTOS DE LOS FCI DETECTADAS EN EJERCICIOS ANTERIORES	31

IV. CONCLUSIONES	32
V. RECOMENDACIONES.....	33
VI. OPINIÓN.....	34
VII. ANEXOS	35

SIGLAS Y ABREVIATURAS

BOCyL	Boletín Oficial de Castilla y León
FCI	Fondos de Compensación Interterritorial
IG	Intervención General
ITACYL	Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León.
LOFCA	Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas
Nº	Número
“O”	Obligación reconocida (Documento “O”)
SICCAL	Sistema de Información Contable de Castilla y León

NOTA SOBRE UNIDAD MONETARIA Y PORCENTAJES:

Se ha efectuado un redondeo para mostrar dos decimales; los datos representan el redondeo de cada valor exacto y no la suma de los datos redondeados.

I. INTRODUCCIÓN

I. 1. PRESENTACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, corresponde al Consejo de Cuentas de Castilla y León la fiscalización externa de la gestión económica, financiera y contable del sector público de la Comunidad y demás entes públicos de Castilla y León.

Por su parte el artículo 3.2 de la Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León, establece que el Plan anual incluirá aquellas fiscalizaciones a realizar por mandato legal.

En el artículo 10 de la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, de los Fondos de Compensación Interterritorial, se establece que el Tribunal de Cuentas del Estado y los Tribunales de Cuentas de las Comunidades Autónomas presentarán ante los órganos legislativos respectivos un informe separado y suficiente de todos los proyectos financiados con cargo a los Fondos de Compensación Interterritorial.

El desarrollo de estas previsiones normativas tiene su concreción en el Plan Anual de Fiscalización del Consejo de Cuentas para el ejercicio 2011, aprobado por la Comisión de Hacienda de las Cortes de Castilla y León en su reunión del 17 de diciembre de 2010 (BOCyL nº 5, de 10 de enero de 2011), que incluye entre las actuaciones previstas la "Fiscalización de los expedientes justificados al FCI durante 2009".

Los trabajos de fiscalización se han realizado con aplicación de los Principios y Normas de Auditoria del Sector Público elaborados y aprobados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español, y supletoriamente por las Normas de Auditoria del Sector Público, aprobadas mediante Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado.

Los resultados de esta fiscalización se plasman, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.1 de la Ley 2/2002, en la emisión del presente Informe.

I. 2. MARCO NORMATIVO

Las principales normas a tener en cuenta, durante el ejercicio fiscalizado, son las siguientes:

Legislación autonómica:

- Ley 18/2008, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2009.
- Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León.

Legislación estatal:

- Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA), modificada por la Ley Orgánica 7/2001, de 27 de diciembre.
- Ley 22/2001, de 27 de diciembre, de los Fondos de Compensación Interterritorial.
- Ley 2/2008, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2009.

II. OBJETIVOS, ALCANCE Y LIMITACIONES

II. 1. OBJETIVOS

Se trata de una fiscalización a realizar por mandato legal, recogido en el artículo 10.2 de la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, de los Fondos de Compensación Interterritorial, cuyo objetivo consiste en:

- Verificar el grado de ejecución de los proyectos de los FCI y su adecuada contabilización en 2009.
- Verificar la legalidad de las actuaciones realizadas por los gestores de los FCI, en lo que respecta a la naturaleza de los gastos realizados y a las modificaciones de los proyectos inicialmente aprobados. La comprobación a efectuar versará sobre si la naturaleza económica de los gastos incluidos en las certificaciones base de la última petición de fondos responde a las características exigidas en los artículos 2.2 y 6.2 de la Ley 22/2001.

II. 2. ALCANCE Y PROCEDIMIENTOS DE FISCALIZACIÓN

II. 2. 1. PERÍODO ANALIZADO

El período objeto de análisis comprende el ejercicio 2009, incluyendo:

- El grado ejecución de los gastos a financiar con los FCI del ejercicio 2009 y, en su caso, el de los correspondientes a los remanentes de los créditos de los FCI de ejercicios anteriores.
- Los derechos reconocidos en el ejercicio 2009 y los ingresos realizados en el mismo, ya correspondan a tales derechos o a los reconocidos en ejercicios anteriores.

II. 2. 2. DETERMINACIÓN DEL GRADO DE EJECUCIÓN

El grado de ejecución delimita el nivel de desarrollo o avance de los proyectos de inversión y, si bien en la normativa reguladora de los FCI no se encuentra expresamente definido qué se entiende por grado de ejecución, éste se relaciona directamente con los requisitos necesarios para la solicitud de los fondos puesto que, sin perjuicio de especialidades, conforme al artículo 8.2.a) de la Ley 22/2001 los fondos se transferirán a las Comunidades Autónomas del siguiente modo:

- El veinticinco por ciento del importe de cada proyecto cuando se haya producido la adjudicación de la obra o suministro objeto de la inversión.
- El cincuenta por ciento del importe de cada proyecto cuando la ejecución del mismo se haya efectuado en igual porcentaje, debiendo haber transcurrido, al menos, dos trimestres desde la iniciación del ejercicio al que se refiera el Fondo.
- El veinticinco por ciento restante cuando se haya ejecutado la totalidad del proyecto, debiendo haber transcurrido, al menos, tres trimestres desde la iniciación del ejercicio al que se refiera el Fondo.

Por tratarse de gastos presupuestarios, habría de entenderse por grado de ejecución el porcentaje que las obligaciones reconocidas suponen sobre el presupuesto definitivo de cada proyecto de inversión. No obstante, teniendo en cuenta que los proyectos de inversión relacionados en el Anexo a la Sección 33 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado (en adelante superproyectos FCI) no son coincidentes con gastos concretos previstos en los presupuestos de la Comunidad ni se establecen créditos del estado de gastos con rúbrica presupuestaria que los identifique como de los Fondos de Compensación Interterritorial, no es fácil la determinación de este concepto de grado de ejecución.

Los Proyectos de Inversión de los FCI, determinados de común acuerdo entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía en el seno del Comité de Inversiones Públicas, en el caso de la Comunidad Autónoma de Castilla y León no corresponden a proyectos concretos de gasto sino a determinados subprogramas que incluyen como gasto elegible para los FCI todos sus gastos de inversión o, en su caso, de funcionamiento necesarios para la puesta en marcha de las inversiones durante un plazo máximo de dos años.

Estos subprogramas, gestionados por las Consejerías de Agricultura y Ganadería, de Fomento (actualmente Fomento y Medio Ambiente), de Sanidad, de Medio Ambiente y de Educación contienen operaciones de capital presupuestadas por un importe muy superior a las dotaciones de los Fondos de Compensación Interterritorial, siendo sus gastos también elegibles para ser financiados con otras fuentes de financiación, principalmente fondos europeos, lo que conlleva que, en multitud de ocasiones, la ejecución de sus gastos sea cofinanciada por distintas fuentes.

Consecuencia de todo lo anterior y de su relación directa con las dotaciones de los Fondos de Compensación Interterritorial, se entenderá por grado de ejecución el importe de obligaciones reconocidas del conjunto de los proyectos individuales y gastos, que se incluyan en el correspondiente superproyecto FCI, que ha sido tenido en cuenta en las correspondientes certificaciones para su financiación con el Fondo de Compensación Interterritorial que corresponda.

II. 2. 3. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO

Se ha analizado la situación de los procedimientos de gestión y control de los expedientes justificados al FCI. Para ello se efectuó un seguimiento de las debilidades detectadas en las fiscalizaciones de ejercicios anteriores, señaladas en las conclusiones y recomendaciones de los respectivos informes. Se efectuaron también pruebas de cumplimiento sobre las debilidades en las que el ente fiscalizado manifiesta que han sido subsanadas en el ejercicio 2009.

Sobre una muestra de los expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial durante el ejercicio 2009, se ha realizado pruebas sustantivas con el objeto de verificar su elegibilidad conforme a lo establecido en la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, de los Fondos de Compensación Interterritorial.

No constituye objeto de este Informe verificar o comprobar el procedimiento seguido en la tramitación administrativa de los expedientes relativos a los gastos financiados con los FCI.

La adecuada comprensión de este Informe requiere que sea tenido en cuenta en su totalidad, ya que la mención o interpretación aislada de un párrafo, frase o expresión, podría carecer de sentido.

Los trabajos de campo concluyeron en el mes de enero de 2012.

II. 3. LIMITACIONES

No han existido limitaciones que afecten al alcance del trabajo de fiscalización realizado.

II. 4. TRÁMITE DE ALEGACIONES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas, el Informe provisional se remitió al responsable del ente fiscalizado para que, en el plazo concedido, formulara las correspondientes alegaciones.

Estas alegaciones fueron firmadas y remitidas dentro del plazo establecido, a este Consejo de Cuentas, por el Interventor General de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Se ha aplicado el nuevo criterio adoptado por el Pleno del Consejo de Cuentas de Castilla y León en su Acuerdo 23/2012, de fecha 3 de abril de 2012, que literalmente establece: *“El Interventor General será considerado interesado para formular las alegaciones a los informes provisionales de la Cuenta General, de los expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial y de la Fiscalización de la aplicación de la Orden de 11 de julio de 2006, de la Consejería de Hacienda, por la que se autoriza la revalorización contable de determinados bienes inmuebles que conforman el inmovilizado de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León, por tanto, serán tenidas en cuenta para su tratamiento si se hallan en plazo.”*

Las alegaciones formuladas han sido objeto de análisis pormenorizado. Se ha emitido informe motivado sobre las alegaciones formuladas, que ha servido de base para la estimación o desestimación de las mismas.

III. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN**III. 1. DOTACIÓN INICIAL Y MODIFICACIONES****III. 1. 1. DOTACIÓN INICIAL Y MODIFICACIONES EN LAS
COMUNIDADES AUTÓNOMAS BENEFICIARIAS DE LOS FCI
Y COMPARACIÓN CON EL EJERCICIO ANTERIOR**

El porcentaje aprobado por la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2009 asciende al 27,49% de la base de cálculo constituida por la Inversión Pública. En la Sección 33 de dicha Ley se recogen los importes a transferir a las Comunidades Autónomas por el Fondo de Compensación Interterritorial que asciende a 1.353.769,80 miles de euros, de los cuales el 75%, 1.015.352,74 miles de euros, corresponden al Fondo de Compensación y el 25%, 338.417,06 miles de euros, al Fondo Complementario.

La distribución por Comunidades Autónomas es la siguiente:

Cuadro N° 1
(en miles de euros)

Comunidades Autónomas	Fondo de Compensación	Fondo Complementario	Total	% sobre el total
Andalucía	358.607,35	119.523,83	478.131,18	35,32
Principado de Asturias	42.005,63	14.000,48	56.006,11	4,14
Canarias	75.814,07	25.268,83	101.082,90	7,47
Cantabria	8.077,24	2.692,14	10.769,38	0,80
Castilla y León	62.928,48	20.974,06	83.902,54	6,20
Castilla-la Mancha	85.470,77	28.487,40	113.958,17	8,42
Comunidad Valenciana	100.535,61	33.508,52	134.044,13	9,90
Extremadura	71.935,40	23.976,07	95.911,47	7,08
Galicia	147.919,41	49.301,54	197.220,95	14,57
Región de Murcia	46.364,14	15.453,17	61.817,31	4,57
Ciudad Autónoma de Ceuta	7.847,32	2.615,51	10.462,83	0,77
Ciudad Autónoma de Melilla	7.847,32	2.615,51	10.462,83	0,77
Total	1.015.352,74	338.417,06	1.353.769,80	100,00

Fuente: Ministerio Economía y Hacienda. D.G. Fondos Comunitarios

En términos absolutos, las Comunidades Autónomas de Andalucía y Galicia son las que reciben mayor importe, con un 35,32% y un 14,57%, respectivamente. A la Comunidad de Castilla y León le corresponde el 6,20% del importe total.

La dotación inicial de los FCI para los años 2008 y 2009, de acuerdo con lo establecido en el artículo 119 de la Ley 51/2007, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, y en el artículo 117 de la Ley 2/2008, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2009, es para todas las Comunidades y Ciudades destinatarias de los Fondos de 1.337.981,60 y 1.353.769,80 miles de euros respectivamente, con la distribución y variaciones señaladas en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 2
(en miles de euros)

Comunidades Autónomas	2008	2009	% Variación
Andalucía	481.618,05	478.131,18	-0,72
Principado de Asturias	56.564,87	56.006,11	-0,99
Canarias	90.564,38	101.082,90	11,61
Cantabria	10.630,61	10.769,38	1,31
Castilla y León	85.058,06	83.902,54	-1,36
Castilla-La Mancha	114.341,62	113.958,17	-0,34
Comunidad Valenciana	116.884,02	134.044,13	14,68
Extremadura	97.203,57	95.911,47	-1,33
Galicia	203.298,90	197.220,95	-2,99
Región de Murcia	61.135,90	61.817,31	1,11
Ciudad Autónoma de Ceuta	10.340,81	10.462,83	1,18
Ciudad Autónoma de Melilla	10.340,81	10.462,83	1,18
Total	1.337.981,60	1.353.769,80	1,18

Fuente: Ministerio Economía y Hacienda. D.G. Fondos Comunitarios

Aunque en términos globales se ha producido un pequeño incremento en los fondos del FCI 2009 en relación con los correspondientes al ejercicio 2008, a nivel individual solo la mitad de las doce Comunidades beneficiarias han tenido incremento mientras que en las otras seis la dotación ha disminuido.

El incremento medio de las dotaciones del Fondo en 2009, respecto al ejercicio precedente, ha sido del 1,18%.

Las Comunidades Autónomas de Valencia y de Canarias, con unos porcentajes respectivamente del 14,68% y 11,61% son las que han experimentado los mayores incrementos, mientras que los mayores decrementos han tenido lugar en Galicia y Castilla y León, con unos porcentajes del -2,99% y -1,36% respectivamente.

III. 1. 2. DOTACIÓN INICIAL Y MODIFICACIONES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN Y COMPARACIÓN CON EL EJERCICIO ANTERIOR

En el siguiente cuadro se refleja la evolución de las dotaciones de los Fondos en los años 2008 y 2009 con indicación del porcentaje de variación experimentada en cada superproyecto.

Cuadro Nº 3
(en euros)

Superproyectos	Dotación 2008	Dotación 2009	% sobre el total FCI	%Variación 2008/2009
FONDO DE COMPENSACIÓN				
001 Infraestructuras agrarias	13.952.950,00	18.879.240,00	22,50	35,31
002 Infraestructuras viarias	46.036.820,00	18.750.000,00	22,35	-59,27
003 Infraestructuras sanitarias	0,00	10.800.000,00	12,87	--
004 Saneamiento integral de aguas	3.805.370,00	3.879.240,00	4,62	1,94
005 Infraestructuras para la educación	0,00	10.620.000,00	12,66	--
Total Fondo de Compensación	63.795.140,00	62.928.480,00	75,00	-1,36
FONDO COMPLEMENTARIO				
006 Infraestructuras agrarias	4.650.530,00	6.292.030,00	7,50	35,30
007 Infraestructuras viarias	15.344.050,00	6.250.000,00	7,45	-59,27
008 Infraestructuras sanitarias	0,00	3.600.000,00	4,29	--
009 Saneamiento integral de aguas	1.268.340,00	1.292.030,00	1,54	1,87
010 Infraestructuras para la educación	0,00	3.540.000,00	4,22	--
Total Fondo Complementario	21.262.920,00	20.974.060,00	25,00	-1,36
TOTAL FCI	85.058.060,00	83.902.540,00	100,00	-1,36

Del total de la asignación, el 30,00% se destina a la financiación de proyectos de infraestructuras agrarias a cargo de la Consejería de Agricultura y Ganadería, el 29,80% a proyectos de infraestructuras viarias gestionados por la Consejería de Fomento, el 17,16% a proyectos de infraestructuras sanitarias a cargo de la Consejería de Sanidad, el 16,88% a

proyectos de infraestructuras para la educación a cargo de la Consejería de Educación y el 6,16% restante a proyectos de saneamiento integral de aguas a ejecutar por la Consejería de Medio Ambiente.

El peso relativo de los superproyectos se ha visto afectado por la inclusión, en este ejercicio, de dos nuevos. A pesar de ello el correspondiente a “infraestructuras agrarias” y “saneamiento integral de aguas” ha aumentado, mientras que “infraestructuras viarias” ha sufrido un descenso de casi el 60%.

Según la información facilitada por la Comunidad, a través de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Comunitarios de la Consejería de Hacienda, no han existido modificaciones en los proyectos FCI, tanto del Fondo de Compensación como del Fondo Complementario.

III. 2. EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS CON LOS FCI

III. 2. 1. EJECUCIÓN DE LOS SUPERPROYECTOS FCI DEL EJERCICIO 2009

Con la información proporcionada por la Comunidad se han elaborado los 2 cuadros siguientes que recogen los superproyectos financiados con la dotación de los Fondos de Compensación Interterritorial del ejercicio 2009 cuyo grado de ejecución a 31 de diciembre de 2009 ha alcanzado el 100%, y la distribución de los mismos por Consejerías.

Cuadro N° 4
(en euros)

Superproyectos		Importe Dotación	Importe Inversión	Grado de Ejecución (%)
Código Identificativo	Denominación			
001	Infraestructuras Agrarias	18.879.240,00	18.879.240,00	100
002	Infraestructuras Viarias	18.750.000,00	18.750.000,00	100
003	Infraestructuras sanitarias	10.800.000,00	10.800.000,00	100
004	Saneamiento Integral de aguas	3.879.240,00	3.879.240,00	100
005	Infraestructuras para la educación	10.620.000,00	10.620.000,00	100
TOTAL FONDO COMPENSACIÓN		62.928.480,00	62.928.480,00	100
006	Infraestructuras Agrarias	6.292.030,00	6.292.030,00	100
007	Infraestructuras Viarias	6.250.000,00	6.250.000,00	100
008	Infraestructuras sanitarias	3.600.000,00	3.600.000,00	100
009	Saneamiento Integral de aguas	1.292.030,00	1.292.030,00	100
010	Infraestructuras para la educación	3.540.000,00	3.540.000,00	100
TOTAL FONDO COMPLEMENTARIO		20.974.060,00	20.974.060,00	100
TOTAL FCI 2009		83.902.540,00	83.902.540,00	100

Cuadro N° 5
(en euros)

CONSEJERÍAS	Importe Dotación	Importe Inversión	Grado de Ejecución (%)
Consejería de Agricultura y Ganadería	25.171.270,00	25.171.270,00	100
Consejería de Fomento	25.000.000,00	25.000.000,00	100
Consejería de Sanidad	14.400.000,00	14.400.000,00	100
Consejería de Medio Ambiente	5.171.270,00	5.171.270,00	100
Consejería de Educación	14.160.000,00	14.160.000,00	100
TOTAL FCI 2009	83.902.540,00	83.902.540,00	100

La Comunidad no ha utilizado la posibilidad, prevista en el artículo 6.2 de la Ley 22/2001, de destinar, total o parcialmente, previa solicitud, las dotaciones del Fondo Complementario a financiar gastos necesarios para la puesta en marcha o el funcionamiento de las inversiones financiadas con cargo al Fondo de Compensación o al propio Fondo Complementario, durante un período máximo de dos años a contar desde el momento en el que haya concluido la ejecución del proyecto.

III. 2. 2. EJECUCIÓN DE LOS SUBPROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CUYOS GASTOS TIENEN LA CONSIDERACIÓN DE ELEGIBLES RESPECTO A LOS FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL.

Los superproyectos FCI están directamente relacionados con siete subprogramas del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, pertenecientes a cinco Consejerías, constituyendo gastos elegibles para su financiación con los FCI todos aquellos que, como gastos de inversión o como transferencias de capital, figuran en los mismos. Estos subprogramas son:

- ***Subprograma 414A01 “Reforma Agraria”.***

Los órganos gestores del subprograma presupuestario 414A01 son la Dirección General de Infraestructuras y Diversificación Rural, perteneciente a la Consejería de Agricultura y Ganadería, y el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, creado por la Ley 7/2002 de 3 de mayo.

Es el único subprograma del programa 414A. El fin básico del subprograma 414A01, fundamentalmente inversor, es producir bienes e infraestructuras agrarias destinadas al uso

general en las zonas de actuación, orientados a mejorar la rentabilidad de las explotaciones, disminuir los costes de producción, generar empleo, incrementar los rendimientos, mecanizar el secano y mejorar y ampliar los regadíos.

Los objetivos de este subprograma para el ejercicio 2009 son los siguientes:

- 1.- Nuevos regadíos
- 2.- Modernización de regadíos
- 3.- Infraestructuras rurales y concentración de la base rural
- 4.- Comunicación entre núcleos rurales
- 5.- Servicios de interés general en el medio rural.

El subprograma 414A01 está directamente relacionado con el programa 411A Administración General de Agricultura y Ganadería, cuya ejecución está encomendada a la Secretaría General, y al Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León en lo que se refiere al Subprograma 411A02, Administración y Servicios Generales del ITACYL.

Asimismo, el subprograma 414A01 al producir bienes e infraestructuras para el sector agrario, influye sobre el resto de los programas desarrollados por la Consejería, ya que crea la infraestructura necesaria para la mejora de la producción agraria (programa 412C), el apoyo a la empresa agraria (subprograma 412A01), la investigación agraria (dentro del programa 467B: investigación y desarrollo en sectores), y la comercialización, industrialización y control de la calidad alimentaria (programa 413A).

El coste del subprograma previsto en la Ley de Presupuestos Generales para la Dirección General de Desarrollo Rural y el Instituto Tecnológico Agrario para el año 2009, ascendía a 166.927.154,00 euros. Como consecuencia de las modificaciones de crédito tramitadas durante el ejercicio, este importe disminuyó en un 28,02% quedando fijado el crédito definitivo en 120.155.875,38 euros.

La mayor parte del coste de este programa corresponde al capítulo 6 (Inversiones Reales), con más de 107 millones de euros de presupuesto total definitivo, destinados a financiar la producción de bienes e infraestructuras de uso general en el sector agrario.

- ***Subprograma 453A01 “Carreteras”.***

El subprograma presupuestario 453A01 Carreteras, incluido dentro del programa 453A, se gestiona por la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras de la Consejería de Fomento.

Los otros tres subprogramas que componen el programa 453A son: 453A02 “Infraestructuras ferroviarias y aeroportuarias”, 453A03 “Infraestructuras complementarias del transporte” y 453A04 “Promoción y Ordenación del Transporte”.

Los objetivos fijados para 2009 en el subprograma 453A01, financiado con los FCI son los siguientes:

- Dotar a las carreteras que forman parte de los itinerarios básicos o complementarios de unas características homogéneas que mejoren la red de transportes de Castilla y León.
- Asignación eficiente de los recursos humanos, materiales y económicos a la conservación tanto de la red acondicionada como de los tramos de carácter local.

El coste del Subprograma 453A01 previsto en la Ley de Presupuestos Generales para el año 2009, ascendía a 332.531.685,00 euros. Como consecuencia de las modificaciones de crédito tramitadas durante el ejercicio, este importe disminuyó en un 13,56% quedando fijado el crédito definitivo en 287.452.815,90 euros. La mayor parte de este subprograma corresponde al capítulo 6 (Inversiones Reales) con una dotación de casi 237 millones de euros, destinado a la creación de infraestructuras de transportes y carreteras.

- ***Subprograma 312A01 “Atención Primaria” y 312A02 “Atención Especializada”.***

Los subprogramas 312A01 y 312A02 se encuentran dentro del programa 312A “Asistencia Sanitaria”, cuyo órgano gestor es la Consejería de Sanidad a través de la Gerencia Regional de Salud.

Los otros dos subprogramas que componen el programa 312 son el 312A03 “Formación Internos Residentes” y el 312A04 “Emergencias Sanitarias de Castilla y León”.

El objetivo fundamental para 2009 es garantizar la prestación de servicios sanitarios en el nivel de Atención, conforme a la Ley General de Sanidad 14/86 y al RD 63/1995 de Prestaciones sanitarias. La Comunidad Autónoma se configura a este respecto como entidad

gestora de la Seguridad Social. Esto se materializa principalmente mejorando las prestaciones a los usuarios a través de nuevas inversiones en aparataje médico tanto preventivo como curativo, mejora mediante reformas de quirófanos en diversos hospitales y acercamiento o mejora de la accesibilidad a los usuarios tanto de la Atención Primaria como la Especializada mejorando los servicios telefónicos como informáticos.

El coste de los Subprogramas 312A01 y 312A02 previsto en la Ley de Presupuestos Generales para el año 2009 ascendía a 3.115.867.447,00 euros. Como consecuencia de las modificaciones de crédito tramitadas durante el ejercicio, este importe se incrementó un 6,09 % quedando fijado en 3.305.652.600,14 euros. El coste correspondiente al Capítulo 6 “Inversiones Reales” de estos subprogramas supera los 242 millones.

- ***Subprograma 452A01 “Abastecimiento y saneamiento de aguas”***

El subprograma presupuestario 452A01 Abastecimiento y Saneamiento de Aguas, único dentro del programa 452A, se gestiona por la Dirección General de Calidad Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente.

Los objetivos fijados para 2009 en este subprograma son los siguientes:

- En abastecimiento de agua, garantizar caudal y calidad del agua suficiente para el abastecimiento a poblaciones de acuerdo con las directrices del Plan de Infraestructuras Hidráulicas de Castilla y León promoviendo los abastecimientos mancomunados a partir de fuentes superficiales.
- En saneamiento y depuración, recuperar la calidad del agua en los ríos mediante el saneamiento y la depuración de las aguas residuales urbanas y adecuar sus cauces de conformidad con el Plan de Infraestructuras Hidráulicas de Castilla y León.

Las actuaciones incluidas de este subprograma son, básicamente, de competencia municipal, correspondiendo a la Junta de Castilla y León las tareas de auxiliar técnica, administrativa y económicamente a los Ayuntamientos en el cumplimiento de sus responsabilidades. De aquí que el desarrollo del subprograma está condicionado por la acción municipal, que debe expresar su conformidad con los proyectos elaborados por la Junta, poner a disposición los terrenos de necesaria ocupación por las obras y cofinanciar el coste de cada obra de acuerdo con los criterios establecidos en la respectiva planificación. Otro condicionante es la obtención de concesiones y autorizaciones por parte de las Confederaciones Hidrográficas en cuanto afecte al dominio público hidráulico.

En las tareas atribuidas a la Junta también coinciden competencias del Ministerio de Medio Ambiente (Planes hidrológicos, Plan Nacional de saneamiento y depuración,...) y de las Diputaciones Provinciales. La coordinación con estos organismos se busca por la vía de los Convenios de colaboración.

El coste del subprograma previsto en la Ley de Presupuestos Generales para el año 2009, ascendía a 122.104.889,00 euros, aunque como consecuencia de las modificaciones de crédito tramitadas durante el ejercicio, este importe disminuyó en un 21,93% quedando fijado el crédito definitivo en 95.332.221,37 euros. La mayor parte del coste de este programa corresponde al capítulo 6 (Inversiones Reales), con 66.407.629,00 euros de presupuesto destinados a financiar la realización de obras de abastecimiento, de saneamiento y de encauzamiento de aguas.

- ***Subprogramas 322A01 “Educación Infantil y Primaria” y 322A02 “Educación Secundaria, F.P., Educación Especial, Enseñanzas Artísticas e Idiomas”.***

Los subprogramas 322A01 y 322A02 se encuentran dentro del programa 322A “Enseñanza Escolar”, cuyo órgano gestor es la Consejería de Educación a través de la Dirección General de Infraestructuras, Equipamientos y Servicios.

Los otros tres subprogramas que componen el programa 322A son: 322A03 “Educación Compensatoria, Permanente y a Distancia no universitaria”, 322A04 “Servicios Complementario a la Enseñanza” y 322A05 “Mejora de la Calidad de la Enseñanza”

Los objetivos fijados para 2009 en los subprogramas 322A01 y 322A02, financiados con FCI son los siguientes:

- Garantizar la gratuidad de la enseñanza mediante la concesión de ayudas para la adquisición de libros de texto del alumnado de niveles obligatorios.
- Garantizar la calidad de la enseñanza y facilitar la escolarización de los alumnos, particularmente en el medio rural o en situaciones muy desfavorables.
- Fomentar las enseñanzas de Régimen Especial.
- Facilitar que los alumnos con necesidades educativas especiales, temporales o permanentes puedan alcanzar los objetivos establecidos con carácter general para todos ellos.

- Atender la diversidad del alumnado con necesidades educativas especiales.
- Impulsar y facilitar la educación de personas adultas.
- Potenciar la innovación educativa y las tecnologías de la información y de la comunicación en la Comunidad.

El coste de los subprogramas 322A01 y 322A02, previsto en la Ley de Presupuestos Generales para el año 2009, ascendía a 194.424.982,00 euros. Como consecuencia de las modificaciones de crédito tramitadas durante el año 2009, el crédito definitivo quedó cifrado en 146.497.186,81 euros, lo que supone una disminución del 24,65% del presupuesto definitivo. La mayor parte de estos subprogramas corresponde a Inversiones reales con una dotación de más de 96 millones de euros destinados a construcciones e infraestructuras.

En los Anexos 1 a 5 se recoge la ejecución presupuestaria de estos subprogramas tal y como figura en la liquidación de los presupuestos de la Administración General incluida en sus Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2009.

De acuerdo con la ejecución reflejada en dicha liquidación de presupuestos, los cinco superproyectos anteriores se han financiado con cargo a los FCI en los porcentajes que se reflejan en el cuadro nº 6.

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de los expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2009

Cuadro N° 6

(en euros)

Consejería	Superproyectos / Subprograma presupuestario	Dotación ejecutada			Obligaciones reconocidas			% financiación FCI		
		Capítulo 6	Capítulo 7	Total	Capítulo 6	Capítulo 7	Total	Capítulo 6	Capítulo 7	Total
Agricultura y Ganadería	Infraestructuras Agrarias 414A01	24.765.319,66	405.950,34	25.171.270,00	98.258.097,77	1.503.153,76	99.761.251,53	25,20	27,01	25,23
Fomento	Infraestructuras Viarias 453A01	25.000.000,00	0,00	25.000.000,00	233.570.886,86	15.203.557,85	248.774.444,71	10,70	0,00	10,05
Sanidad	Infraestructuras Sanitarias 312A01, 312A02	14.400.000,00	0,00	14.400.000,00	213.613.575,42	6.655.828,86	220.269.404,28	6,74	0,00	6,54
Medio Ambiente	Abastecimiento y Saneamiento de Aguas 452A01	5.171.270,00	0,00	5.171.270,00	57.538.589,96	21.922.229,20	79.460.819,16	8,99	0,00	6,51
Educación	Infraestructuras para la Educación 322A01, 322A02	14.160.000,00	0,00	14.160.000,00	91.422.192,70	1.707.419,02	93.129.611,72	15,49	0,00	15,20
Total		83.496.589,66	405.950,34	83.902.540,00	694.403.342,71	46.992.188,69	741.395.531,40	12,02	0,86	11,32

Dentro del programa Infraestructuras Agrarias, el subprograma Reforma Agraria 414A01 ha contado para el año 2009, en los capítulos 6 y 7, con un presupuesto definitivo de 107.896.248,00 y 1.503.298,00 euros; durante el ejercicio se han reconocido obligaciones por importe de 98.258.097,77 y 1.503.153,76 euros respectivamente, por lo que la ejecución de las operaciones de capital en este subprograma ha sido del 91,19%. De estas obligaciones el 25,20% del capítulo 6 y el 27,01% del capítulo 7 han sido financiadas con Fondos de Compensación Interterritorial. Es decir, en el Subprograma Reforma Agraria del total de las obligaciones reconocidas, correspondientes a operaciones de capital, el 25,23% ha sido financiado con el Fondo de Compensación Interterritorial.

Dentro del programa Infraestructura del Transporte, el subprograma que ha sido financiado con el FCI ha sido el 453A01 correspondiente a Carreteras que en el ejercicio 2009 ha contado en el capítulo 6 con un presupuesto definitivo de 236.806.803,48 euros y en capítulo 7 con 16.089.854,00 euros, habiéndose reconocido obligaciones por importe de 233.570.886,86 euros y 15.203.557,85 euros respectivamente, por lo que la ejecución del presupuesto de las operaciones de capital ha ascendido al 98,37%. Con los fondos FCI se han financiado las obligaciones del capítulo 6 en el 10,70%, representando este porcentaje el 10,05% del total de las operaciones de capital en este subprograma.

Dentro del programa de Infraestructuras Sanitarias, los subprogramas 312A01 y 312A02 han contado con un presupuesto definitivo en los capítulos 6 y 7 de 242.194.701,80 euros y 6.824.520,88 euros respectivamente, habiéndose reconocido obligaciones por importe de 213.613.575,42 euros y 6.655.828,86 euros respectivamente, por lo que la ejecución del presupuesto de las operaciones de capital ha ascendido al 88,45%. De estas obligaciones han sido financiadas con los FCI del capítulo 6, en el porcentaje del 6,74%, que a su vez representa el 6,54% del total de las operaciones de capital de los subprogramas de Infraestructuras Sanitarias.

Dentro del programa Abastecimiento y Saneamiento de Aguas el subprograma 452A01 del mismo nombre, ha contado con un presupuesto definitivo en los capítulos 6 y 7 de 66.407.629,00 euros y 24.065.728,37 euros respectivamente, habiéndose reconocido obligaciones por 57.538.589,96 euros y 21.922.229,20 euros respectivamente, es decir se han ejecutado el 87,83% del presupuesto de las operaciones de capital. De estas obligaciones han sido financiadas con los FCI del capítulo 6, en el porcentaje del 8,99%, que a su vez

representa el 6,51% del total de las operaciones de capital del subprograma Abastecimiento y Saneamiento de Aguas.

Dentro del programa Infraestructuras Educativas los subprogramas 322A01 y 322A02 han contado con un presupuesto definitivo en los capítulos 6 y 7 de 96.441.186,65 euros y 1.857.419,02 euros respectivamente, habiéndose reconocido obligaciones por importe de 91.422.192,70 euros y 1.707.419,02 euros en los anteriores capítulos, por lo que la ejecución del presupuesto de las operaciones de capital ha ascendido al 94,74%. De estas obligaciones han sido financiadas con los FCI del capítulo 6, en el porcentaje del 15,49 %, que a su vez representa el 15,20 % del total de las operaciones de capital de los subprograma de Infraestructuras Educativas.

III. 2. 3. EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS INDIVIDUALES RECOGIDOS EN LAS CERTIFICACIONES CORRESPONDIENTES A LA TERCERA Y ÚLTIMA PETICIÓN DE FONDOS DEL EJERCICIO Y DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LA INVERSIÓN.

En la relación de los proyectos individuales que a 31 de diciembre de 2009 conforman el total de los diez superproyectos FCI, por tipo de Fondo, con indicación de las obligaciones reconocidas, el importe que figura como certificado en el SICCAL a dicha fecha y las aplicaciones presupuestarias a las que se han imputado, se muestra en las relaciones que se aportan como Anexos 7 a 15.

De la información facilitada por la Comunidad, se ha extraído la distribución territorial de la inversión efectuada con la financiación de los Fondos de Compensación y Complementario reflejada en el cuadro número 7.

Como puede observarse en dicho cuadro, las provincias cuyas inversiones han sido financiadas en mayor medida con los Fondos de Compensación Interterritorial han sido Burgos con el 19,25% y León con el 16,04% del total de los FCI asignados a la Comunidad, siendo Soria con un 3,71 % y Segovia y Zamora con el 5,15 % y 5,66 %, respectivamente, las que se han financiado en menor medida con dichos Fondos. El 0,65% que aparece sin provincializar en Agricultura corresponde a gastos por expropiaciones, honorarios por dirección de obra, anticipos de convenio y publicación de un libro sobre desarrollo rural.

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de los expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2009

Cuadro Nº 7

(en euros)

PROVINCIA	INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS FONDO DE COMPENSACIÓN	INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS FONDO COMPLEMENTARIO	INFRAESTRUCTURAS VIARIAS FONDO DE COMPENSACIÓN	INFRAESTRUCTURAS VIARIAS FONDO COMPLEMENTARIO	INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS FONDO DE COMPENSACIÓN	INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS FONDO COMPLEMENTARIO	SANEAMIENTO INTEGRAL DE AGUAS FONDO DE COMPENSACIÓN	SANEAMIENTO INTEGRAL DE AGUAS FONDO COMPLEMENTARIO	INFRAESTRUCTURAS PARA LA EDUCACIÓN FONDO DE COMPENSACIÓN	INFRAESTRUCTURAS PARA LA EDUCACIÓN FONDO COMPLEMENTARIO	TOTAL POR PROVINCIAS	% SOBRE TOTAL
ÁVILA	625.450,94	7.355,59	5.385.644,79			265.954,95	463.551,46				6.747.957,73	8,04
BURGOS	1.425.697,00	19.815,95	6.569.867,17	984.177,57		2.162.042,58	1.453.284,52			3.540.000,00	16.154.884,79	19,25
LEÓN	5.082.869,17	121.257,78		1.242.392,71	2.043.995,65		230.838,99	66.112,74	4.666.469,94		13.453.936,98	16,04
PALENCIA	2.805.521,97	6.207,52		1.303.362,87	3.802.733,91	281.880,82	240.170,52	904.500,11			9.344.377,72	11,14
SALAMANCA	806.699,58	5.649.094,48	805.767,25	813.489,45	4.953.270,44	15.896,00	172.820,81				13.217.038,01	15,75
SEGOVIA	391.529,14	43.347,75	408.536,14	1.059.176,70			375.500,09	211.255,88	1.831.025,10		4.320.370,80	5,15
SORIA	2.485.849,42		514.021,78				5.195,19	110.161,27			3.115.227,66	3,71
VALLADOLID	3.076.658,61	11.412,46	3.411.367,68			874.225,65	758.572,64		4.122.504,96		12.254.742,00	14,61
ZAMORA	2.039.987,29	27.588,13	1.654.795,19	847.400,70			179.305,78				4.749.077,09	5,66
Sin provincia	138.976,88	405.950,34									544.927,22	0,65
TOTAL	18.879.240,00	6.292.030,00	18.750.000,00	6.250.000,00	10.800.000,00	3.600.000,00	3.879.240,00	1.292.030,00	10.620.000,00	3.540.000,00	83.902.540,00	100

III. 3. NATURALEZA DE LOS GASTOS FINANCIADOS CON LOS FCI

En los distintos informes de gestión y balance de resultados de los distintos programas correspondientes al ejercicio 2009, al tratar de la ejecución de los subprogramas de gasto que se financian con los FCI, todos los gastos elegibles se encuentran dentro de las aplicaciones presupuestarias del capítulo 6 "Inversiones reales" y 7 "Transferencias de capital".

De los gastos considerados como "elegibles" y tenidos en cuenta por la Comunidad para ser financiados con los Fondos de Compensación Interterritorial, se ha seleccionado una muestra de 61 proyectos de los 161 certificados.

El importe de la muestra asciende a 36.635.593,20 euros, lo que supone un 43,66% sobre el total del importe de los FCI asignado y certificado por la Comunidad Autónoma, correspondiendo al Fondo de Compensación un 68,01% y al Fondo Complementario el 31,99%.

Para comprobar la elegibilidad se ha examinado la siguiente documentación:

- Resolución de adjudicación
- Contrato
- Acta de recepción
- Documentos y facturas justificativas de los pagos tenidos en cuenta para las peticiones de los FCI.

Examinada la muestra seleccionada, se ha comprobado que los gastos certificados son elegibles para su financiación por los FCI al tratarse de gastos de inversión, tal como establece la Ley 22/2001 de 27 de diciembre, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial, a excepción de un gasto de 22.620,00 euros correspondiente al expediente 2008/002755, aplicación económica 64001 (estudios y trabajos técnicos) de la Consejería de Agricultura y Ganadería, que subvenciona gastos de publicación de un libro que no incrementa ni crea renta o riqueza tal como se define en el artículo 2.2 de la Ley 22/2001, ni se encuentra incluido en el campo del artículo 6.2 del mismo texto legal.

III. 4. FCI DE EJERCICIOS ANTERIORES

A 31 de diciembre de 2008 existía un saldo pendiente de cobro, correspondiente a la dotación de los FCI del ejercicio 2008, de 25.039.147,50 euros que fueron cobrados íntegramente en el ejercicio 2009, como se recoge en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 8

(en euros)

Proyecto		Total dotación por fondo 2008	Cobrado en 2008	FCI 2008 cobrado en 2009		
Código	Denominación			Cobrado en 2009	Fecha de Ingreso	% s/ total del proyecto
001	Infraestructuras Agrarias	13.952.950,00	3.488.237,50	10.464.712,50	27/02/2009	75,00
002	Infraestructuras Viarias	46.036.820,00	34.527.615,00	11.509.205,00	16/01/2009	25,00
003	Saneamiento Integral de aguas	3.805.370,00	2.854.027,50	951.342,50	27/02/2009	25,00
Total Fondo Compensación		63.795.140,00	40.869.880,00	22.925.260,00		35,94
004	Infraestructuras Agrarias	4.650.530,00	3.487.897,50	1.162.632,50	27/02/2009	25,00
005	Infraestructuras Viarias	15.344.050,00	15.344.050,00			
006	Saneamiento Integral de aguas	1.268.340,00	317.085,00	951.255,00	27/02/2009	75,00
Total Fondo Complementario		21.262.920,00	19.149.032,50	2.113.887,50		9,94
TOTAL FCI		85.058.060,00	60.018.912,50	25.039.147,50		29,44

El importe de los FCI del ejercicio 2008 cobrados en 2009 representa el 29,44% de la dotación total para ese ejercicio.

Como ya se puso de manifiesto en el Informe de fiscalización del FCI del ejercicio 2008, se imputaron indebidamente a dicho ejercicio derechos por importe de 13.529.942,50 euros (correspondientes a las certificaciones 1000001081 y 1000001082) ya que, según el párrafo 74 del Documento número 4 de los Principios Contables Públicos, se debe reconocer el derecho en la fecha de petición de los fondos y ésta se produjo el 28 de enero de 2009, por lo que dichos derechos debieron ser reconocidos en el ejercicio 2009.

III. 5. PERCEPCIÓN DE LAS DOTACIONES DE LOS FCI.**III. 5. 1. PETICIONES DE FONDOS**

De acuerdo con la información facilitada en relación con los FCI del ejercicio 2009, la Comunidad ha efectuado peticiones de fondos por importe de 83.902.540,00 euros, tal y como se detalla en el cuadro siguiente:

Cuadro N° 9

(en euros)

Código Identificativo	Certificación		Importe solicitado		
	Nº	Fecha salida	Fondo de Compensación	Fondo Complementario	Total FCI
001	1000001083	11/02/2009	4.719.810,00		4.719.810,00
001	1000001175	22/09/2009	9.439.620,00		9.439.620,00
001	1000001227 3000000776	11/12/2009	4.719.810,00		4.719.810,00
Total superproyecto 001			18.879.240,00		18.879.240,00
002	1000001083	11/02/2009	4.687.500,00		4.687.500,00
002	1000001149	30/07/2009	9.375.000,00		9.375.000,00
002	1000001188	20/10/2009	4.687.500,00		4.687.500,00
Total superproyecto 002			18.750.000,00		18.750.000,00
003	1000001083	11/02/2009	2.700.000,00		2.700.000,00
003	1000001149 3000000746	07/10/2009	5.400.000,00		5.400.000,00
003	1000001188	20/10/2009	2.700.000,00		2.700.000,00
Total superproyecto 003			10.800.000,00		10.800.000,00
004	1000001083	11/02/2009	969.810,00		969.810,00
004	1000001226	11/12/2009	1.939.620,00		1.939.620,00
004	1000001236	28/01/2010	969.810,00		969.810,00
Total superproyecto 004			3.879.240,00		3.879.240,00
005	1000001083	11/02/2009	2.655.000,00		2.655.000,00
005	1000001175	22/09/2009	5.310.000,00		5.310.000,00
005	1000001227 3000000776	11/12/2009	2.655.000,00		2.655.000,00
Total superproyecto 005			10.620.000,00		10.620.000,00
006	1000001083	11/02/2009		1.573.007,50	1.573.007,50
006	1000001149	30/07/2009		3.146.015,00	3.146.015,00
006	1000001188	20/10/2009		1.573.007,50	1.573.007,50
Total superproyecto 006				6.292.030,00	6.292.030,00
007	1000001083	11/02/2009		1.562.500,00	1.562.500,00
007	1000001149	30/07/2009		3.125.000,00	3.125.000,00
007	1000001188	20/10/2009		1.562.500,00	1.562.500,00
Total superproyecto 007				6.250.000,00	6.250.000,00
008	1000001083	11/02/2009		900.000,00	900.000,00
008	1000001149 3000000746	07/10/2009		1.800.000,00	1.800.000,00
008	1000001188	20/10/2009		900.000,00	900.000,00
Total superproyecto 008				3.600.000,00	3.600.000,00
009	1000001083	11/02/2009		323.007,50	323.007,50
009	1000001217	24/11/2009		646.015,00	646.015,00
009	1000001231	30/12/2009		323.007,50	323.007,50
Total superproyecto 009				1.292.030,00	1.292.030,00
010	1000001083	11/02/2009		885.000,00	885.000,00
010	1000001149	30/07/2009		1.770.000,00	1.770.000,00
010	1000001188	20/10/2009		885.000,00	885.000,00
Total superproyecto 010				3.540.000,00	3.540.000,00
Total			62.928.480,00	20.974.060,00	83.902.540,00

III. 5. 2. INGRESOS DE LOS FCI DURANTE EL EJERCICIO 2009

Como ya se ha puesto de manifiesto en el apartado III.4 de este Informe, a 31 de diciembre de 2008 quedaban pendientes de cobro 25.039.147,50 euros correspondientes a los FCI del ejercicio 2008 que fueron ingresados íntegramente durante el ejercicio 2009.

Los ingresos correspondientes a las peticiones de fondos de los FCI 2009 tuvieron lugar en las fechas que se recogen en el siguiente cuadro.

Cuadro N° 10

(en euros)

Código Identificativo	Peticiones correspondientes al FCI 2009			Fecha de ingreso en la Comunidad Autónoma
	Certificación N°	Fecha de salida	Importe solicitado	
001	1000001083	11/02/2009	4.719.810,00	27/02/09
001	1000001175	22/09/2009	9.439.620,00	29/10/09
001	1000001227 3000000776	11/12/2009	4.719.810,00	29/01/10
Total Superproyecto 001			18.879.240,00	
002	1000001083	11/02/2009	4.687.500,00	27/02/09
002	1000001149	30/07/2009	9.375.000,00	30/09/09
002	1000001188	20/10/2009	4.687.500,00	17/11/09
Total Superproyecto 002			18.750.000,00	
003	1000001083	11/02/2009	2.700.000,00	27/02/09
003	1000001149 3000000746	07/10/2009	5.400.000,00	29/10/09
003	1000001188	20/10/2009	2.700.000,00	17/11/09
Total Superproyecto 003			10.800.000,00	
004	1000001083	11/02/2009	969.810,00	27/02/09
004	1000001226	11/12/2009	1.939.620,00	29/01/10
004	1000001236	28/01/2010	969.810,00	16/02/10
Total Superproyecto 004			3.879.240,00	
005	1000001083	11/02/2009	2.655.000,00	27/02/09
005	1000001175	22/09/2009	5.310.000,00	16/10/09
005	1000001227 3000000776	11/12/2009	2.655.000,00	29/01/10
Total Superproyecto 005			10.620.000,00	
006	1000001083	11/02/2009	1.573.007,50	27/02/09
006	1000001149	30/07/2009	3.146.015,00	30/09/09
006	1000001188	20/10/2009	1.573.007,50	17/11/09
Total Superproyecto 006			6.292.030,00	
007	1000001083	11/02/2009	1.562.500,00	27/02/09
007	1000001149	30/07/2009	3.125.000,00	30/09/09
007	1000001188	20/10/2009	1.562.500,00	17/11/09
Total Superproyecto 007			6.250.000,00	
008	1000001083	11/02/2009	900.000,00	27/02/09
008	1000001149 3000000746	07/10/2009	1.800.000,00	29/10/09
008	1000001188	20/10/2009	900.000,00	17/11/09
Total Superproyecto 008			3.600.000,00	
009	1000001083	11/02/2009	323.007,50	27/02/09
009	1000001217	24/11/2009	646.015,00	29/01/10
009	1000001231	30/12/2009	323.007,50	29/01/10
Total Superproyecto 009			1.292.030,00	
010	1000001083	11/02/2009	885.000,00	27/02/09
010	1000001149	30/07/2009	1.770.000,00	30/09/09
010	1000001188	20/10/2009	885.000,00	17/11/09
Total Superproyecto 010			3.540.000,00	
TOTAL PETICIONES FCI 2009			83.902.540,00	

De los datos contenidos en los cuadros nº 8 y nº 10, se deduce que los ingresos totales producidos durante el ejercicio presupuestario de 2009 de estos Fondos ascienden a 97.688.425,00 euros de los que 25.039.147,50, el 25,63%, corresponden a gastos elegibles de 2008 y mientras que el 74,37% restante al FCI de 2009.

Del importe total reconocido como derechos del FCI 2009, que asciende a 83.902.540,00 euros, ha sido certificado e ingresado en el ejercicio 2009 el 86,59%, 72.649.277,50 euros. Del 13,41% restante, que asciende a 11.253.262,50 euros, el 12,26% ha sido certificado en 2009 e ingresado en el ejercicio 2010 y el 1,16% ha sido certificado y cobrado en 2010. Por lo que los 969.810,00 de euros que corresponden a este 1,16% deberían haber sido contabilizados en 2010.

En el cuadro siguiente se recoge la distribución por Fondos de estos porcentajes.

Cuadro Nº 11

	Fondo de Compensación %	Fondo Complementario %	Total sobre FCI %
Certificado y cobrado en 2009	62,74	23,84	86,58
Certificado en 2009 y cobrado en 2010	11,10	1,16	12,26
Certificado y cobrado en 2010	1,16	0,00	1,16
Total	75,00	25,00	100

Se ha realizado la comprobación del intervalo de tiempo transcurrido entre la fecha de remisión de las peticiones y la fecha de ingreso de los fondos en la Comunidad, cuyo resultado queda reflejado en el cuadro número 12.

El tiempo máximo trascurrido, entre la fecha del Registro de salida de las certificaciones y la fecha de ingreso de los fondos en la Comunidad Autónoma, ha sido de 66 días y el mínimo de 16 días, resultando un plazo medio de 35,2 días. Este plazo se considera razonable, aunque es superior al del ejercicio 2008 donde el plazo medio de los ingresos fue de 29,4 días.

Cuadro Nº 12

(en euros)

Certificación			Fecha escrito de la IG	Fecha escrito de la Consejera	Fecha de Ingreso (2)	Días naturales transcurridos (2) - (1)
Nº	Importe	Fecha del Registro de Salida (1)				
1000001083	15.732.120,00	11/02/2009	06/02/2009	06/02/2009	27/02/2009	16
1000001083	5.243.515,00	11/02/2009	06/02/2009	06/02/2009	27/02/2009	16
1000001149	9.375.000,00	30/07/2009	27/07/2009	27/07/2009	30/09/2009	62
1000001149	8.041.015,00	30/07/2009	27/07/2009	27/07/2009	30/09/2009	62
1000001175	5.310.000,00	22/09/2009	16/09/2009	16/09/2009	29/10/2009	37
1000001175	9.439.620,00	07/10/2009	30/09/2009	30/09/2009	29/10/2009	22
1000001149	5.400.000,00	07/10/2009	30/09/2009	30/09/2009	29/10/2009	22
3000000746	1.800.000,00	07/10/2009	30/09/2009	30/09/2009	29/10/2009	22
1000001188	7.387.500,00	20/10/2009	08/10/2009	08/10/2009	17/11/2009	28
1000001188	4.920.507,50	20/10/2009	08/10/2009	08/10/2009	17/11/2009	28
1000001217	646.015,00	24/11/2009	06/11/2009	06/11/2009	29/01/2010	66
1000001226	1.939.620,00	11/12/2009	09/12/2009	09/12/2009	29/01/2010	49
1000001227	7.374.810,00	11/12/2009	09/12/2009	09/12/2009	29/01/2010	49
3000000776	323.007,50	30/12/2009	29/12/2009	29/12/2009	29/01/2010	30
1000001231	969.810,00	28/01/2010	22/01/2010	22/01/2010	16/02/2010	19
TOTAL	83.902.540,00					

III. 5. 3. CONTABILIZACIÓN DE LOS FONDOS

La situación a 31 de diciembre de 2009 de la liquidación de los recursos de los FCI del ejercicio 2009 es la siguiente:

Cuadro Nº 13

(en euros)

Código	Denominación	Dotación total F.C.I. 2009	Total obligado a 31/12/09	Total certificado a 31/12/09	Derechos reconocidos	Ingresado a 31/12/2009	Pendiente de Ingreso a 31/12/2009
001	Infraestructuras Agrarias	18.879.240,00	18.879.240,00	18.879.240,00	18.879.240,00	14.159.430,00	4.719.810,00
002	Infraestructuras Viarias	18.750.000,00	18.750.000,00	18.750.000,00	18.750.000,00	18.750.000,00	
003	Infraestructuras Sanitarias	10.800.000,00	10.800.000,00	10.800.000,00	10.800.000,00	10.800.000,00	
004	Saneamiento Integral de Aguas	3.879.240,00	3.879.240,00	3.879.240,00	3.879.240,00	969.810,00	2.909.430,00
005	Infraestructuras para la Educación	10.620.000,00	10.620.000,00	9.650.190,00	10.620.000,00	7.965.000,00	2.655.000,00
TOTAL FONDO DE COMPENSACIÓN		62.928.480,00	62.928.480,00	61.958.670,00	62.928.480,00	52.644.240,00	10.284.240,00
006	Infraestructuras Agrarias	6.292.030,00	6.292.030,00	6.292.030,00	6.292.030,00	6.292.030,00	
007	Infraestructuras Viarias	6.250.000,00	6.250.000,00	6.250.000,00	6.250.000,00	6.250.000,00	
008	Infraestructuras Sanitarias	3.600.000,00	3.600.000,00	3.600.000,00	3.600.000,00	3.600.000,00	
009	Saneamiento Integral de Aguas	1.292.030,00	1.292.030,00	1.292.030,00	1.292.030,00	323.007,50	969.022,50
010	Infraestructuras para la Educación	3.540.000,00	3.540.000,00	3.540.000,00	3.540.000,00	3.540.000,00	
TOTAL FONDO DE COMPLEMENTARIO		20.974.060,00	20.974.060,00	20.974.060,00	20.974.060,00	20.005.037,50	969.022,50
TOTAL F.C.I. 2009		83.902.540,00	83.902.540,00	82.932.730,00	83.902.540,00	72.649.277,50	11.253.262,50

Se ha verificado la adecuada contabilización de los derechos reconocidos sin contraído previo en el ejercicio 2009. Los ingresos que se van recibiendo, correspondientes a las certificaciones enviadas, se han contabilizado contraído por recaudado, es decir el ingreso y el reconocimiento del derecho se efectúan en la misma fecha. El importe así contabilizado asciende a 72.649.277,50 euros.

Con fecha 31 de diciembre de 2009 se han reconocido derechos con contraído previo por importe de 11.253.262,50 euros. De este importe 10.283.452,50 euros corresponden a las certificaciones 1000001226, 1000001227, 3000000776, 1000001217, 1000001231 cuyas fechas de salida de petición de fondos fueron respectivamente el 11 de diciembre, el 7 de octubre (para la 2ª y 3ª), el 24 de noviembre y el 30 de diciembre de 2009. El resto, por importe total de

969.810,00 euros que corresponde a la certificación 1000001236 cuya fecha de salida es el 28 de enero de 2010, se han reconocido con anterioridad a la correspondiente petición de fondos.

El detalle de lo expuesto anteriormente, por tipo de fondo, se recoge en el siguiente cuadro:

Cuadro Nº 14

(en euros)

Tipo de Fondo	Nº de certificación	Importe	Registro de Salida de la certificación	Reconocimiento del Derecho	Ingreso
Compensación	1000001083	15.732.120,00	11/02/2009	11/02/2009	27/02/2009
Compensación	1000001149	9.375.000,00	30/07/2009	30/07/2009	30/09/2009
Compensación	1000001175	5.310.000,00	22/09/2009	22/09/2009	16/10/2009
Compensación	1000001175	9.439.620,00	07/10/2009	07/10/2009	29/10/2009
Compensación	1000001188	7.387.500,00	20/10/2009	20/10/2009	17/11/2009
Compensación	1000001226	1.939.620,00	11/12/2009	11/12/2009	29/01/2010
Compensación	1000001236	969.810,00	28/01/2010	31/12/2009	16/02/2010
Compensación	1000001149 3000000746	5.400.000,00	07/10/2009	07/10/2009	29/10/2009
Compensación	1000001227 3000000776	7.374.810,00	07/10/2009	07/10/2009	29/01/2010
Complementario	1000001083	5.243.515,00	11/02/2009	11/02/2009	27/02/2009
Complementario	1000001149	8.041.015,00	30/07/2009	30/07/2009	30/09/2009
Complementario	1000001188	4.920.507,50	20/10/2009	20/10/2009	17/11/2009
Complementario	1000001217	646.015,00	24/11/2009	24/11/2009	29/01/2010
Complementario	1000001231	323.007,50	30/12/2009	30/12/2009	29/01/2010
Complementario	1000001149 3000000746	1.800.000,00	07/10/2009	07/10/2009	29/10/2009
Total		83.902.540,00			

El reconocimiento y contabilización de los derechos correspondientes a la certificación 1000001236 no se consideran adecuados ya que, tal y como se prevé en el párrafo 74 del Documento número 4 "Transferencias y Subvenciones" de los Principios Contables Públicos "La Comunidad Autónoma reconocerá el derecho en el momento en que se efectúe la petición de fondos al Estado y lo imputará al presupuesto de ingresos en vigor, simultáneamente reconocerá el ingreso". Esto supone la aplicación incorrecta al presupuesto de 2009 de derechos por importe de 969.810,00 euros.

Además, como se ha recogido en el Apartado III.4 de este Informe, debieron reconocerse en el ejercicio 2009 derechos en concepto de FCI 2008 por importe de 13.529.942,50 euros, que fueron indebidamente imputados al ejercicio 2008 ya que la petición de los fondos se produjo el 28 de enero de 2009.

III. 6. SEGUIMIENTO DE LAS DEBILIDADES EN EL PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN Y CONTROL INTERNO DE LOS PROYECTOS DE LOS FCI DETECTADAS EN EJERCICIOS ANTERIORES

Se ha analizado la situación de las debilidades recogidas en los Informes anteriores respecto del procedimiento de gestión y control interno de los proyectos financiados con los FCI, habiéndose constatado que en el ejercicio 2009 subsisten las debilidades puestas de manifiesto en los Informes emitidos respecto de los FCI de ejercicios anteriores ya que:

- 1) No existen rúbricas presupuestarias específicas en el Estado de Gastos del Presupuesto que recojan los proyectos FCI.
- 2) No existe manual de procedimientos que regule la gestión y control de los proyectos financiados con los FCI.
- 3) Las peticiones de fondos se han realizado utilizando los mismos criterios que en ejercicios anteriores, no habiéndose establecido en el SICCAL mecanismos de alerta que indiquen el momento en el que el grado de ejecución de los proyectos alcanza los porcentajes exigidos para realizar las correspondientes peticiones de fondos, de forma que éstas se realicen lo antes posible. A este respecto la Comunidad ha manifestado que "se vigila periódicamente", afirmación que se viene repitiendo desde el año 2003, sin que se haya podido constatar su realidad.
- 4) La Comunidad no efectúa actuaciones de seguimiento desde que se producen las peticiones de fondos hasta que tiene lugar el ingreso correspondiente. Estas actuaciones se consideran convenientes aún teniendo en cuenta que el plazo medio de ingreso en 2009 se considera razonable, según se recoge en el apartado III.5.2 de este Informe.
- 5) No se ha implantado un sistema que recoja la contabilización separada de la ejecución de los proyectos financiados con cargo a los FCI, de tal forma que se disponga de información pormenorizada de cada proyecto incluido en el Anexo a la Sección 33 de los Presupuestos Generales del Estado, a nivel de superproyecto FCI.
- 6) Por otra parte se ha procedido a comprobar si se sigue imputando en el ejercicio 2009 el gasto de conservación y mantenimiento de jardines, del Capítulo II del presupuesto de gastos de la Consejería de Agricultura y Ganadería, considerado en la auditoría de 2008 como no elegible para este tipo de Fondo. En este ejercicio se han aplicado, con el nº de expediente 2007/001362, cuatro certificaciones de obra del Fondo de Compensación de 2009, por un importe de 8.282,12 euros, incluidas en las peticiones de las certificaciones 1000001227 y 3000000776.

IV. CONCLUSIONES

De los resultados de la fiscalización expuestos en los apartados anteriores se deducen las siguientes conclusiones:

- 1) La dotación inicial de los FCI del ejercicio 2009 para la Comunidad Autónoma de Castilla y León ascendió a 83.902.540,00 euros, lo que supone un decremento del 1,36 % respecto del ejercicio 2008 en el que dicha dotación fue de 85.058.060,00 euros. (Apartado III.1.2)
- 2) El grado de ejecución de los superproyectos financiados con los FCI del ejercicio 2009 alcanzó el 100%. (Apartado III.2.1).
- 3) Se ha comprobado que los gastos certificados correspondientes a la muestra seleccionada son elegibles para su financiación por el FCI al tratarse de gastos de inversión de acuerdo con lo establecido en la Ley 22/2001 de 27 de diciembre, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial, salvo los correspondientes a la publicación del libro de “Desarrollo Local en Castilla Y León (2000-2006)” y el gasto reseñado en la auditoría de 2008 como no imputable y que se sigue aplicando, ambos realizados por la Consejería de Agricultura y Ganadería. (Apartado III.3 y III.6).
- 4) Las peticiones de fondos cursadas a la Administración del Estado por la Comunidad con cargo a la dotación de los FCI del ejercicio 2009 ascendieron a 83.902.540,00 euros, si bien se han solicitado en el mes de enero de 2010 las peticiones de fondos correspondientes a la certificación número 1000001236, que figura con fecha 31 de diciembre, por importe total de 969.810,00 euros. (Apartado III.5.2).
- 5) Los derechos reconocidos en el ejercicio 2009, en concepto de FCI 2009, ascendieron a 83.902.540,00 euros. De estos derechos, 969.810,00 euros, que estaban pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2009, deberían haberse reconocido y contabilizado en el ejercicio 2010, en el momento de realizar la correspondiente petición de fondos al Ministerio de Economía y Hacienda, tal y como establecen los Principios contables Públicos. Por otra parte, deberían haberse reconocido en el ejercicio 2009 derechos en concepto de FCI 2008 por importe de 13.529.942,50 euros, que fueron indebidamente imputados al ejercicio 2008. (Apartados III.4 y III.5.3).
- 6) Aún cuando el detalle de las fuentes de financiación de cada proyecto individual, integrante de los superproyectos FCI, puede obtenerse del SICCAL, no se contabiliza separadamente la ejecución de cada superproyecto FCI. (Apartado III.6).
- 7) Se mantienen las debilidades de control interno relacionadas con la gestión de los FCI detectadas en las fiscalizaciones de los ejercicios anteriores. (Apartado III.6).

V. RECOMENDACIONES

- 1) La Comunidad debería adoptar las medidas necesarias para que la contabilidad, que refleja la ejecución de los proyectos financiados con cargo a los FCI, proporcione una información pormenorizada de cada proyecto incluido en el Anexo a la Sección 33 de los Presupuestos Generales del Estado a nivel de superproyectos FCI.
- 2) Se deberá extremar la precaución para que no se incluyan proyectos de inversión cuya elegibilidad es dudosa al no tener el carácter de inversión requerido para poder ser financiados por el FCI.
- 3) La Comunidad debería elaborar un manual de procedimiento en el que:
 - Se regulen la gestión de los proyectos a financiar con los FCI y un control adecuado que permita detectar aquellos gastos que, independientemente de su aplicación presupuestaria, no respondan a la naturaleza exigida por la Ley 22/2001 y evitar que los mismos se puedan incluir en las certificaciones, base de las peticiones de fondo.
 - Se establezcan mecanismos de alerta en el Sistema Contable que indiquen el momento en el que el grado de ejecución de los proyectos alcanza los porcentajes exigidos para la realización de las correspondientes peticiones de fondos favoreciendo, con ello, que éstas se realicen lo antes posible.
 - Se recojan las actuaciones de seguimiento a realizar desde que se realiza la petición de fondos hasta que se produce el ingreso en la Comunidad, de forma que dicho lapso de tiempo se reduzca al mínimo posible.

VI. OPINIÓN

Se ha constatado que, con carácter general, se cumple la legalidad respecto de la ejecución de los proyectos FCI en el ejercicio 2009 en lo que respecta a la naturaleza de los gastos realizados, excepto por lo señalado en la conclusión nº 3 (Apartado III.3 y III.6).

La Comunidad lleva una contabilidad separada de los proyectos individuales susceptibles de financiarse con los FCI, pero no a nivel de superproyectos. Respecto de los derechos, su contabilización ha sido adecuada excepto por lo manifestado en la conclusión nº 5 (Apartado III.5.3).

Palencia, 30 de mayo de 2012

EL PRESIDENTE

Fdo.: Jesús J. Encabo Terry

VII. ANEXOS

1	Ejecución del subprograma 414A01 REFORMA AGRARIA	36
2	Ejecución del subprograma 453A01 CARRETERAS Y OTRAS INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE	37
3	Ejecución del subprograma 312A01 ATENCIÓN PRIMARIA Y 312A02 ATENCIÓN ESPECIALIZADA.....	38
4	Ejecución del subprograma 452A01 ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUAS.....	39
5	Ejecución del subprograma 322A01 EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA SUBPROGRAMA 322A02 EDUCACIÓN SECUNDARIA, F.P.....	40
6	Relación de gastos incluidos en las certificaciones del superproyecto 001 INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS - FONDO DE COMPENSACIÓN.....	42
7	Relación de gastos incluidos en las certificaciones del superproyecto 002 INFRAESTRUCTURAS VIARIAS - FONDO DE COMPENSACIÓN.....	45
8	Relación de gastos incluidos en las certificaciones del superproyecto 003 INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS - FONDO COMPENSACIÓN.....	46
9	Relación de gastos incluidos en las certificaciones del superproyecto 004 SANEAMIENTO INTEGRAL DE AGUAS - FONDO COMPENSACIÓN.....	47
10	Relación de gastos incluidos en las certificaciones del superproyecto 005 INFRAESTRUCTURAS PARA LA EDUCACIÓN - FONDO COMPENSACIÓN.....	48
11	Relación de gastos incluidos en las certificaciones del superproyecto 006 INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS - FONDO DE COMPLEMENTARIO.....	49
12	Relación de gastos incluidos en las certificaciones del superproyecto 007 INFRAESTRUCTURAS VIARIAS - FONDO COMPLEMENTARIO.....	50
13	Relación de gastos incluidos en las certificaciones del superproyecto 008 INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS - FONDO COMPLEMENTARIO.....	51
14	Relación de gastos incluidos en las certificaciones del superproyecto 009 SANEAMIENTO INTEGRAL DE AGUAS - FONDO COMPLEMENTARIO..	52
15	Relación de gastos incluidos en las certificaciones del superproyecto 010 INFRAESTRUCTURAS PARA LA EDUCACIÓN - FONDO COMPLEMENTARIO.....	53

Sección Agricultura y Ganadería
Servicio Dirección General de Desarrollo Rural
Programa Infraestructuras Agrarias
Subprograma 414A01 Reforma Agraria

APLICACIÓN		PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES POSITIVAS	MODIFICACIONES NEGATIVAS	TOTAL MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PTES DE PAGO	REMANENTES DE CREDITO
03.03.414A01.60100	Expropiaciones de Terreno	600.000,00	0,00	133.000,00	-133.000,00	467.000,00	320.269,79	134.601,62	185.668,17	146.730,21
03.03.414A01.60101	Ejecución de obra	59.000.000,00	0,00	2.633.134,00	-2.633.134,00	56.366.866,00	45.016.365,86	37.499.981,60	7.516.384,26	11.350.500,14
03.03.414A01.60109	Otros	2.700.000,00	550.000,00	0,00	550.000,00	3.250.000,00	5.329.324,94	5.322.294,35	7.030,59	-2.079.324,94
03.03.414A01.61101	Ejecución de Obra	100.000,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	34.802,69	34.802,69	0,00	65.197,31
03.03.414A01.64001	Estudios y trabajos Técnicos	100.000,00	0	87.618,00	-87.618,00	12.382,00	12381,63	12.381,63	0	0,37
03.03.414A01.68000	Plan anual de Convergencia interior	30.000.000,00	0	30.000.000,00	-30.000.000,00	0,00	0	0,00	0	0
CAPITULO 6	INVERSIONES REALES	92.500.000,00	550.000,00	32.853.752,00	-32.303.752,00	60.196.248,00	50.713.144,91	43.004.061,89	7.709.083,02	9.483.103,09
03.03.414A01.77021	Obras complementarias	2.100.000,00	0,00	596.702,00	-596702	1.503.298,00	1.503.153,76	1.503.153,76	0,00	144,24
CAPITULO 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.100.000,00	0,00	596.702,00	-596.702,00	1.503.298,00	1.503.153,76	1.503.153,76	0,00	144,24
TOTAL		94.600.000,00	550.000,00	33.450.454,00	-32.900.454,00	61.699.546,00	52.216.298,67	44.507.215,65	7.709.083,02	9.483.247,33

Fuente: Página 108 Tomo 1 , Cuentas Anuales de los Organismos y Entidades del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Castilla y León 2009. Administración General.

INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO
Programa presupuestario: 414 Reforma Agraria
Subprograma presupuestario: 414 A01 Reforma Agraria

APLICACIÓN		PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES POSITIVAS	MODIFICACIONES NEGATIVAS	TOTAL MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PTES DE PAGO	REMANENTES DE CREDITO
CAPITULO 6	INVERSIONES REALES	57.700.000,00		-10.000.000,00		47.700.000,00	47.544.952,86	47.238.247,12	306.705,74	155.047,14
CAPITULO 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL		57.700.000,00	0,00	-10.000.000,00	0,00	47.700.000,00	47.544.952,86	47.238.247,12	306.705,74	155.047,14

Fuente: Página 12 del Tomo 8, Cuentas Anuales de los Organismos y Entidades del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Castilla y León 2009. Correspondiente al ITA

Sección Fomento
Servicio Dirección General de Carreteras
Programa Infraestructura del Transporte
Subprograma 453A01 Carreteras

APLICACIÓN		PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES POSITIVAS	MODIFICACIONES NEGATIVAS	TOTAL MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PTES DE PAGO	REMANENTES DE CREDITO
04.03.453A01.60100	Expropiación de Terrenos	0,00	800.640,00	0	800.640,00	800.640,00	13.116.924,56	13.104.381,73	12.542,83	-12.316.284,56
04.03.453A01.60101	Ejecución de Obra	176.585.827,00	9.700.722,45	7.823.199,58	1.877.522,87	178.463.349,87	162.012.976,64	149.449.045,26	12.563.931,38	16.450.373,23
04.03.453A01.60109	Otros	1.160.790,00	0	0	0	1.160.790,00	3.015.111,28	2.500.353,23	514.759,05	-1.854.321,28
04.03.453A01.61101	Ejecución de Obra	56.424.335,00	0,00	928.004,39	-928.004,39	55.496.330,61	53.433.686,46	50.472.651,37	2.961.035,09	2.062.644,15
04.03.453A01.61109	Otros	253.920,00	0	0,00	0	253.920,00	1.360.415,04	1.360.415,04	0,00	-1.106.495,04
04.03.453A01.64001	Estudios y trabajos técnicos	0,00	0	0,00	0	0,00	131.772,96	131.772,96	0,00	-131.772,96
04.03.453A01.64700	Derechos bienes régimen arrendamiento financiero.	200.000,00	0,00	14.227,00	-14.227,00	185.773,00	0,00	0,00	0,00	185.773,00
04.03.453A01.64900	Otro inmovilizado inmaterial	0,00	446.000,00	0,00	446.000,00	446.000,00	499.999,92	416.666,60	83.333,32	-53.999,92
04.03.453A01.68000	Plan anual de convergencia interior	40.000.000,00	0	40.000.000,00	-40.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CAPITULO 6	INVERSIONES REALES	274.624.872,00	10.947.362,45	48.765.430,97	-37.818.068,52	236.806.803,48	233.570.886,86	217.435.286,19	16.135.601,67	3.235.916,62
04.03.453A01.76072	Mejora Carreteras y otras vías municipales	3.633.500,00	230.280,00	0,00	230.280,00	3.863.780,00	3.748.635,00	2.961.353,48	787.281,52	115.145,00
04.03.453A01.76073	Mejora Carreteras provinciales	14.366.500,00	0,00	2.140.426,00	-2.140.426,00	12.226.074,00	11.454.922,85	2.495.782,06	8.959.140,79	771.151,15
CAPITULO 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	18.000.000,00	230.280,00	2.140.426,00	-1.910.146,00	16.089.854,00	15.203.557,85	5.457.135,54	9.746.422,31	886.296,15
TOTAL		292.624.872,00	11.177.642,45	50.905.856,97	-39.728.214,52	252.896.657,48	248.774.444,71	222.892.421,73	25.882.023,98	4.122.212,77

Fuente: Página 128 y 129 Tomo 1, Cuentas Anuales de los Organismos y Entidades del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Castilla y León 2009. Administración General.

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de los expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2009

Sección Sanidad Gerencia Regional de Salud Infraestructuras Sanitarias

Subprogramas 312A01 Atención Primaria y 312A02 Atención Especializada

SUBPROGRAMA 312A01 Y 312A02		CREDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CREDITO	TRA .CONCENTR	TRA. DESCONCEN	CREDITO DEFITIVO	CREDITO DISPONIBLE	CREDITO RETEIDO	CREDITO AUTORIZADO	CREDITO COMPROMETIDO	CREDITO OBLIGADO	PAGADO
621	Construcciones	118.403.529,00	(14.609.043,24)	-	(3.876.338,09)	99.918.147,67	6.628.869,69	93.289.277,98	92.560.638,02	92.560.638,02	79.424.109,24	72.928.457,80
623	Maquinaria, instalaciones y utillaje	20.021.138,00	(3.826.091,54)	-	(1.992.660,44)	14.202.386,02	(7.716.863,57)	21.919.249,59	21.919.238,83	21.919.238,83	13.043.178,79	5.620.362,27
626	Mobiliario	9.299.350,00	(5.026.722,36)	-	5.868.998,53	10.141.626,17	1.751.832,41	8.389.793,76	8.389.789,43	8.389.789,43	8.168.901,89	4.006.776,79
627	Equipos para procesos de la información	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,00
628	Elementos de transporte	-	-	-	-	-	(33.308,00)	33.308,00	33.308,00	33.308,00	33.308,00	33.308,00
631	Construcciones	10.665.424,00	(416.709,57)	-	1.799.171,11	12.047.885,54	118.741,51	11.929.144,03	11.929.143,99	11.929.143,99	8.921.530,32	8.018.090,77
633	Maquinaria instalaciones y utillaje	7.381.300,00	(2.215.187,04)	-	(3.172.047,96)	1.994.065,00	(674.980,42)	2.669.045,42	2.669.042,43	2.669.042,43	2.669.042,42	2.052.945,43
636	Mobiliario	2.343.673,00	(1.392.901,24)	-	1.372.876,85	2.323.648,61	566.239,26	1.757.409,35	1.757.409,33	1.757.409,33	1.199.459,12	1.006.760,95
		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
640	Gastos de investigación, desarrollo y estudios técnicos	-	-	-	100.000,00	100.000,00	563,04	99.436,96	99.436,96	99.436,96	99.436,96	99.436,96
641	Campañas de promoción	1.300.000,00	(214.699,21)	-	-	1.085.300,79	-	1.085.300,79	1.085.300,79	1.085.300,79	1.066.559,03	801.330,34
645	Aplicaciones informáticas	-	-	-	-	-	(0,00)	0,00	(0,00)	(0,00)	(0,00)	-
649	Otro inmovilizado inmaterial	481.642,00	100.000.000,00	-	(100.000,00)	100.381.642,00	1.393.582,79	98.988.059,21	98.988.049,65	98.988.049,65	98.988.049,65	52.170.294,35
680	Plan plurianual de convergencia interior	10.000.000,00	(10.000.000,00)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
CAPITULO 6	INVERSIONES REALES	179.896.056,00	62.298.645,80	-	-	242.194.701,80	2.034.676,71	240.160.025,09	239.431.357,43	239.431.357,43	213.613.575,42	146.737.763,66
74	Empresas publicas y otros entes públicos	54.861,00	(54.861,00)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
76	Corporaciones locales	3.770.386,00	(290.965,12)	-	-	3.479.420,88	3.695,11	3.475.725,77	3.475.725,77	3.475.725,77	3.310.728,86	3.160.135,65
77	Empresas privadas	1.610.000,00	(400.000,00)	-	-	1.210.000,00	-	1.210.000,00	1.210.000,00	1.210.000,00	1.210.000,00	1.210.000,00
78	Familias e instituciones sin fines de lucro	2.135.100,00				2.135.100,00	-	2.135.100,00	2.135.100,00	2.135.100,00	2.135.100,00	-
CAPITULO 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.570.347,00	(745.826,12)	-	-	6.824.520,88	3.695,11	6.820.825,77	6.820.825,77	6.820.825,77	6.655.828,86	4.370.135,65
Total		187.466.403,00	61.552.819,68	-	-	249.019.222,68	2.038.371,82	246.980.850,86	246.252.183,20	246.252.183,20	220.269.404,28	151.107.899,31

Fuente: Extracto Página de 98 a 103 Tomo 6, Cuentas Anuales de los Organismos y Entidades del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Castilla y León 2009. Administración General.

Sección Medio Ambiente
Servicio: Dirección General de Calidad Ambiental
Programa Abastecimiento y Saneamiento de Aguas
Subprograma 452A01 Abastecimiento y Saneamiento de Aguas

APLICACIÓN		PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES POSITIVAS	MODIFICACIONES NEGATIVAS	TOTAL MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PTES DE PAGO	REMANENTES DE CREDITO
06.02.452A01.60100	Expropiación de Terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	46.108,33	46.108,33	0,00	-46.108,33
06.02.452A01.60101	Ejecución de Obras	88.394.976,00	1.000.000,00	25.380.360,00	-24.380.360,00	64.014.616,00	54.287.331,64	45.186.111,15	9.101.220,49	9.727.284,36
06.02.452A01.60109	Otros	1.965.418,00	0,00	0,00	0,00	1.965.418,00	2.828.553,86	2.565.073,44	263.480,42	-863.135,86
06.02.452A01.64001	Estudios y trabajos técnicos	354.995,00	0,00	203.000,00	-203.000,00	151.995,00	376.596,13	357.472,67	19.123,46	-224.601,13
06.02.452A01.64900	Otro inmovilizado inmaterial	0,00	275.600,00	0,00	275.600,00	275.600,00	0,00	0,00	0,00	275.600,00
06.02.452A01.68000	Plan anual de convergencia interior	10.000.000,00	0,00	10.000.000,00	-10.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CAPITULO 6	INVERSIONES REALES	100.715.389,00	1.275.600,00	35.583.360,00	-34.307.760,00	66.407.629,00	57.538.589,96	48.154.765,59	9.383.824,37	8.869.039,04
06.02.452A01.75000	Saneamiento integral de aguas *	4.618.700,00	0,00	1.193.996,00	-1.193.996,00	3.424.704,00	3.403.149,67	3.403.149,67	0,00	21.554,33
06.02.452A01.75004	Abastecimiento de aguas C.H *	3.534.737,00	0,00	23.933,63	-23.933,63	3.510.803,37	2.676.899,97	2.676.899,97	0,00	833.903,40
06.02.452A01.76019	Abastecimiento y saneamiento de aguas *	12.301.199,00	5.358.116,00	529.094,00	4.829.022,00	17.130.221,00	15.842.179,56	14.204.569,47	1.637.610,09	1.288.041,44
CAPITULO 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	20.454.636,00	5.358.116,00	1.747.023,63	3.611.092,37	24.065.728,37	21.922.229,20	20.284.619,11	1.637.610,09	2.143.499,17
TOTAL		121.170.025,00	6.633.716,00	37.330.383,63	-30.696.667,63	90.473.357,37	79.460.819,16	68.439.384,70	11.021.434,46	11.012.538,21

Fuente: Pág. 166, Tomo 1, Cuentas Anuales de los Organismos y Entidades del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Castilla y León 2009

Sección Educación
Servicio Dirección General de Infraestructuras, Equipamiento y Servicios
Programa Enseñanza escolar
Subprograma 322A01 Educación Infantil y Primaria
Subprograma 322A02 Educación Secundaria, F.P.,

APLICACIÓN		PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES POSITIVAS	MODIFICACIONES NEGATIVAS	TOTAL MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PTES DE PAGO	REMANENTES DE CREDITO
07.03.322A01.621A0	Construcciones. Inventarios especiales	53.091.952,00	0,00	14.254.130,95	-14.254.130,95	38.837.821,05	35.420.352,04	35.294.435,54	125.916,50	3.417.469,01
07.03.322A01.62300	Maquinaria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	76.280,67	76.280,67	0,00	-76.280,67
07.03.322A01.62301	Instalaciones técnicas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.174,27	3.174,27	0,00	-3.174,27
07.03.322A01.62302	Utillaje	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.986,43	17.986,43	0,00	-17.986,43
07.03.322A01.62400	Fondo bibliográfico	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.593,40	12.593,40	0,00	-12.593,40
07.03.322A01.62600	Mobiliario	1.913.032,00		38.572,92	-38.572,92	1.874.459,08	1.406.436,85	1.406.436,85	0,00	468.022,23
07.03.322A01.62700	Equipos para procesos de la información	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.152,40	9.152,40	0,00	-9.152,40
07.03.322A01.62902	Otro inmovilizado material	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	172.993,77	172.993,77	0,00	-172.993,77
07.03.322A01.631A0	Construcciones. Inventarios especiales	11.983.100,00	0,00	2.163.743,23	-2.163.743,23	9.819.356,77	9.848.246,28	9.838.378,42	9.867,86	-28.889,51
07.03.322A01.63600	Mobiliario	2.000.000,00	0,00	1.264.591,71	-1.264.591,71	735.408,29	576.734,97	576.734,97	0,00	158.673,32
07.03.322A01.63700	Equipos para procesos de la información	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.520,24	6.520,24	0,00	-6.520,24
07.03.322A01.63900	Otro inmovilizado material	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	28.320,45	28.320,45	0,00	-28.320,45
07.03.322A01.64001	Estudios y trabajos técnicos	189.734,00	0,00	56.020,70	-56.020,70	133.713,30	123.900,73	123.900,73	0,00	9.812,57
07.03.322A02.62100	Construcciones	48.475.387,00	1.911.315,00	25.115.175,36	-23.203.860,36	25.271.526,64	23.465.919,48	23.121.276,46	344.643,02	1.805.607,16
07.03.322A02.621A0	Construcciones. Inventarios especiales	9.803.145,00	0,00	3.421.686,97	-3.421.686,97	6.381.458,03	5.671.781,08	5.237.882,19	433.898,89	709.676,95
07.03.322A02.62300	Maquinaria	0,00	0,00	103.937,87	-103.937,87	-103.937,87	2.114.280,92	2.114.280,92	0,00	-2.218.218,79

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de los expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2009

APLICACIÓN		PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES POSITIVAS	MODIFICACIONES NEGATIVAS	TOTAL MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PTES DE PAGO	REMANENTES DE CREDITO
07.03.322A02.62301	Instalaciones técnicas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	177.334,39	177.334,39	0,00	-177.334,39
07.03.322A02.62302	Utillaje	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	413.434,92	413.434,92	0,00	-413.434,92
07.03.322A02.62400	Fondo bibliográfico	136.880,00	0,00	0,00	0,00	136.880,00	1.178,10	1.178,10	0,00	135.701,90
07.03.322A02.62600	Mobiliario	4.689.902,00	0,00	107.339,01	-107.339,01	4.582.562,99	2.690.823,28	2.690.823,28	0,00	1.891.739,71
07.03.322A02.62700	Equipos para procesos de la información	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	168.296,91	168.296,91	0,00	-168.296,91
07.03.322A02.62900	Repuestos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18.267,10	18.267,10	0,00	-18.267,10
07.03.322A02.62902	Otro inmovilizado material	0,00	0,00	2.023,00	-2.023,00	-2.023,00	480.228,32	480.228,32	0,00	-482.251,32
07.03.322A02.63100	Construcciones	6.953.453,00	0,00	638.454,95	-638.454,95	6.314.998,05	6.653.967,24	6.653.967,24	0,00	-338.969,19
07.03.322A02.631A0	Construcciones. Inventarios especiales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	155.221,68	155.221,68	0,00	-155.221,68
07.03.322A02.63300	Maquinaria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	493.114,86	493.114,86	0,00	-493.114,86
07.03.322A02.63302	Utillaje	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19.685,91	19.685,91	0,00	-19.685,91
07.03.322A02.63600	Mobiliario	3.045.000,00	0,00	1.034.993,64	-1.034.993,64	2.010.006,36	717.125,34	717.125,34	0,00	1.292.881,02
07.03.322A02.63700	Equipos para procesos de la información	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	29.004,31	29.004,31	0,00	-29.004,31
07.03.322A02.63900	Otro inmovilizado material	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.318,34	9.318,34	0,00	-9.318,34
07.03.322A02.64001	Estudios y trabajos técnicos	488.817,00	0,00	39.860,04	-39.860,04	448.956,96	440.518,02	440.518,02	0,00	8.438,94
07.03.322A02.68000	Plan plurianual de convergencia interior	5.000.000,00	0,00	5.000.000,00	-5.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CAPITULO 6	INVERSIONES REALES	147.770.402,00	1.911.315,00	53.240.530,35	-51.329.215,35	96.441.186,65	91.422.192,70	90.507.866,43	914.326,27	5.018.993,95
07.03.322A01.76066	Obras y equipamientos en centros escolares	2.450.000,00	100.000,00	692.580,98	-692.580,98	1.857.419,02	1.707.419,02	1.707.419,02	0,00	150.000,00
07.03.322A02.76066	Obras y equipamientos en centros escolares	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CAPITULO 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.450.000,00	100.000,00	692.580,98	-692.580,98	1.857.419,02	1.707.419,02	1.707.419,02	0,00	150.000,00
TOTAL		150.220.402,00	2.011.315,00	53.933.111,33	-52.021.796,33	98.298.605,67	93.129.611,72	92.215.285,45	914.326,27	5.168.993,95

Fuente: Página de 192 a 197 Tomo 1, Cuentas Anuales de los Organismos y Entidades del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Castilla y León 2009. Administración General.

Anexo 6**INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS. FONDO DE COMPENSACIÓN**

Nº Proyecto	Importe "O" Documentos	Importe "O" Certificado	Aplicación presupuestaria	Denominación
2006/000328	16.382,16	4.914,65	G/414A01/60101/2	1985:CERT.FINAL IRZCP CASTELLANOS DE BUR
2006/000385	930.013,98	558.008,37	G/414A01/60101/2	20ª CER.Y FINAL MEJ Y MODERNIZ.REGADÍOS
2006/000408	127.000,00	76.200,00	G/414A01/60101/2	CERT.29 FINAL EX.22/06/ITACYL CC.RR RIAZ
			G/414A01/60101/8	
2006/000411	28.307,59	8.492,28	G/414A01/60101/9	1983:CERT.22-MAR-09 I.R C.P. PEÑAUSENDE
2006/000412	59.286,72	17.786,01	G/414A01/60101/9	1975:CERT.FINAL IRZCP FERRERAS DE ARRIBA
2006/000430	119.570,52	119.570,52	G/414A01/60101/4	1961:CERT.FINAL IRZCP. REINOSO DE CERRAT
2006/000836	383.365,14	229.623,37	G/414A01/60101/9	2020:CER.22 JUL/09 VILLADECO DEL PAN (ZA
2006/001684	895.866,84	537.520,11	G/414A01/60101/4	21CERT.Y FINALMEJ.Y MOD.CANAL PISUERGA S
2006/001952	28.794,89	28.794,89	G/414A01/60101/4	2004:PTE.S/RIO PISUERGA C.P. SAN SALVADO
2006/002396	52.164,35	15.649,30	G/414A01/60101/6	2015:ACOND.CMNO.RURAL RAPARIEGOS-CODORNI
2006/002461	58.645,30	58.645,30	G/414A01/60109/2	BP-175:ASIST.PREP.BASES PROV.C.P.TORRESA
2006/002856	38.881,68	23.329,01	G/414A01/60101/8	15ª CERT. A.T.D.O.SUBESTAC.TRANSF.KV PEÑ
			G/414A01/60109/8	
2007/000008	437.473,34	262.484,00	G/414A01/60101/3	15ª CERT.CC.RR CANAL PÁRAMO V Y VII. EST
2007/000323	179.750,14	58.418,79	G/414A01/60101/2	2073:CERT.6-MAY-09 A.Cº.HONTOMIN-MERINDA
2007/000349	1.194.685,48	1.042.733,90	G/414A01/60101/8	2062:CER.16 JUN/09 IR.Z.CP.VENTOSA-MATAP
2007/000473	621.960,43	352.824,28	G/414A01/60101/4	1890:CER.16 JUN/09 PRESA SANTIBAÑEZ DE L
2007/000474	1.290.201,90	1.290.201,90	G/414A01/60101/4	1889:CERT.19 JUL/09 CASTREJON DE LA PEÑA
2007/000478	32.581,84	32.581,84	G/414A01/60101/4	2054:CERT.FINAL INF.GENERAL SOTO CERRATO
2007/000995	958.039,04	730.433,51	G/414A01/60101/8	2011:CERT.17-ABR-09 TRANSF.S.I Z.R.RIO D
2007/000995	186.425,12	186.425,12	G/414A01/60101/8	2011:CER18 MAY/09 TRANS.SEC.I.Z.REGABLE
2007/001072	72.888,99	43.733,39	G/414A01/60101/2	2001:CERT.9-DIC-08 INFR.RURAL C.P. LA HO
2007/001073	994.934,74	278.602,08	G/414A01/60101/2	2009:CERT.20-AGO-09 INFR.RURAL C.P. CALE
2007/001107	35.041,11	35.041,11	G/414A01/60101/4	2042:CERT.FINAL ADEC.INFR.BUSTILLO VEGA-
2007/001111	119.974,24	119.974,24	G/414A01/60101/8	2043:CERT.17-ABR-09 REC.R.CANAL DUERO FA
2007/001237	1.015.287,20	609.172,32	G/414A01/60101/3	9ªCERT.LIN.D.C.RIEGO Z.R.C.PARAM.SALDO D
2007/001362	8.282,12	8.282,12	G/414A01/22799/0	S-2/07-1:PROR.CONSV. MANT.JARDIN. DGIYDR
2007/001417	39.232,33	21.671,94	G/414A01/60101/2	2052:CERT.FINAL IRZCP DE CASTELLANOS DE
2007/001418	25.696,51	8.351,37	G/414A01/60101/9	2053:CERT. FINAL Cº.R.FRIERA V.-PUEBLICA
2007/001761	30.133,21	30.133,21	G/414A01/60109/4	CA-498:CERT.19 JUL/09 CASTREJON DE LA PE
2007/001824	16.961,16	5.088,34	G/414A01/60101/6	2061:CERT.FINAL ACOND.CºR.RODELGA -MOZON
2007/002059	1.970.989,64	1.182.593,80	G/414A01/60101/3	15ª CERTIF MEJORA Y MODER.REGADIO CANAL
2007/002317	110.852,58	36.027,09	G/414A01/60101/5	2051: CERTIF..11 DE MARZO/09 COMARCA SIE
2007/002373	279.850,01	90.951,25	G/414A01/60101/5	2067:CERT.8 MAY/09 CAMI.SARDON DE LOS FR
2007/002376	111.562,68	61.627,22	G/414A01/60101/2	2064:CER.8 MAY/09 IR CP FRESNI. DE LAS D

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de los expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2009

Nº Proyecto	Importe "O" Documentos	Importe "O" Certificado	Aplicación presupuestaria	Denominación
2007/002376	14.608,46	8.069,72	G/414A01/60101/2	2064:CER.8 MAY/09 IR CP FRESNI. DE LAS D
2007/002447	12.559,75	6.938,01	G/414A01/60101/2	2058:CERT.FINAL INF.RURAL C.P. HOYALES D
2007/002482	7.285,48	4.024,50	G/414A01/60101/5	2070:CER.10A14 DIC 08ABR 09 PERALEJOS DE
2007/002509	467.630,07	151.979,76	G/414A01/60101/1	2068:CERT.9 JUL/09 NAVALONGUILLA Y TORDE
2007/002839	799.000,00	259.674,99	G/414A01/60101/5	2072: CERT 6 ABR/09 ACON.CAMINOS SIERRA
2008/000337	539.504,70	175.339,02	G/414A01/60101/1	2087:CERT.6 JUNIO/09 CASILLAS H. DUEÑAS
2008/000342	293.762,77	162.274,54	G/414A01/60101/9	2092:CER.6.ABR/09 IR.Z.CP.VILLAMAYOR-VIL
2008/000427	18.750,59	10.357,82	G/414A01/60101/2	CERT. 2-7 DIC/08-MAY/09 TORDEMAR (BU) EX
2008/000575	3.399.836,54	2.039.901,95	G/414A01/60101/3	12ªCERT.MEJ.Y MOD.CCRR C.PARAMO BAJO-SUB
2008/000897	1.554.175,00	932.505,02	G/414A01/60101/8	13ªCERT. MEJORA-MODERN.CCRR TORDESILLAS.
2008/000899	4.071.714,77	2.443.028,86	G/414A01/60101/7	13ªCERT.MEJORA-MODERN.C.ALMAZAN.FASE I E
2008/000902	2.540.111,15	1.524.066,69	G/414A01/60101/9	13ª CERTIF. MEJOR.Y MOD.REGADIO CCRR CAN
2008/000904	356.813,61	214.088,17	G/414A01/60101/2	CERT.FINAL MEJ.Y MODER.CCRR SAN AGUSTIN
2008/001024	70.950,00	42.570,00	G/414A01/60109/7	REDACC.PROY MEJORA AZUD S/ RIO AÑAMAZA E
2008/001567	100.000,00	100.000,00	G/414A01/60109/0	CERT.6-11 NOV/08 AB/09 PROY LIQ REG PA Y
2008/001570	145.749,59	80.512,08	G/414A01/60101/5	2080:CERT.5-MAR-09IRCP BERGANCIANO-VILLA
2008/001572	407.731,62	225.230,96	G/414A01/60101/5	2081:CER.8 JUN/09 IN.RU. Z. CP. NAVA DE
2008/001573	1.412,00	458,90	G/414A01/60101/1	2083:CERT.FINAL ACOND.Cº.RIOFRIO-ESCALON
2008/001574	125.947,48	40.932,93	G/414A01/60101/6	2078:CER.12 JUN/09 RIO RIAZA-STA.Mª RIAZ
2008/001582	5.716,53	3.157,81	G/414A01/60101/8	2076:CERT 8-13 DIC/08-MAY/09 MEDINA RIO
2008/001583	199.635,60	110.278,71	G/414A01/60101/5	2089:CERT.13 JUN/09 INFR.RURAL C.P. LA S
2008/001833	3.776,17	1.227,25	G/414A01/60101/6	2094:CERT.FINAL RES.CONTR.OBRA NO EJC.Cº
2008/002122	74.871,49	74.871,49	G/414A01/60101/3	2101:CER.10 JUL/09 ADECUACION PRESA VILL
2008/002692	65.257,75	21.208,77	G/414A01/60101/9	2113:CERT.8 JUL/09 BENAVENTE (ZA)
2008/002693	209.797,71	68.184,26	G/414A01/60101/9	2114:CER.8 JUL/09 CONVENIO CON LA DIPUTA
2008/002720	82.263,59	26.735,68	G/414A01/60101/2	2111:CERT.7-MAY-09 ADECUACION Cº VALLE L
2008/002721	124.281,37	40.391,44	G/414A01/60101/6	2115:CERT.2-4-ENE-MAR/09-CONST.C.R. OLOM
2008/002722	109.602,91	35.620,94	G/414A01/60101/6	2116:CERT 2-4 ENE-MAR/09 CONST. CºNAVAS
2008/002743	164.830,39	164.830,39	G/414A01/60101/3	2102:CER.7 JUL/09 ACT.MED.PRESA/EMB VILL
2008/002744	408.639,18	408.639,18	G/414A01/60101/3	2105:CER.7 JUL/09 PRESA VILLAGATON (LE).
2008/002755	37.700,00	22.620,00	G/411A01/64001/0	27/2008:PUBLIC.LIBRO DESARROLLO LOCAL CY
2008/002770	110.110,36	35.785,86	G/414A01/60101/2	2106:CERT.4-MAR-09 MEJORA Cº.SANTIAGO PR
2008/002771	538.872,69	297.673,26	G/414A01/60101/1	2108:CER.8 JUL/09 I. Z.CP. STA.Mª DEL CU
2008/002829	328.428,04	328.428,04	G/414A01/60101/3	2121:CERT 5-ABR-09 C.P.LUNILLA-C.P.VEGA
2009/000057	14.848,00	8.908,80	G/414A01/64001/4	ESTUDIO ELECTR.PROY.Z.R.VALDIVIA-AGUILAR
2009/000069	39.363,31	23.617,99	G/414A01/60101/4	2ª CERT. I.R.C.P.ITERO DE LA VEGA II PA
2009/001076	189.715,91	61.657,67	G/414A01/60101/6	2125:CERT.3 ABRIL/09 ABADES (SG)
2009/001078	281.045,16	91.339,67	G/414A01/60101/6	2129:CERT.1-2 FEB-MAR/09 A.Cº.RURALES SE

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de los expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2009

Nº Proyecto	Importe "O" Documentos	Importe "O" Certificado	Aplicación presupuestaria	Denominación
2009/001079	127.572,10	41.460,94	G/414A01/60101/6	2130: CERT.2-MAR-09 ACOND.Cº R.FUENTE S.C
2009/001080	338.960,02	110.162,01	G/414A01/60101/4	2134: CERT.5 JUL/09 ACOND.CAM.VARIOS MUNI
2009/001360	8.074,76	8.074,76	G/414A01/60100/0	PUBLIC.EDIC.EXPRO.Cº MILAGROS(BU) A MONT
2009/001581	719,20	233,74	G/414A01/60101/6	ADECUACION Y ACONDICIONAMIENTO CºR.HONTA
2009/001683	49.843,34	49.843,34	G/414A01/60101/4	OM-32: IMPER.Y OTRAS OBRAS BALSA DEL SER
2009/001936	28.991,88	28.991,88	G/414A01/60101/6	ACONDICIONAMIENTO VARIOS CAMINOS MARTIN
2009/001937	28.935,04	28.935,04	G/414A01/60101/6	REPAR.Y REPOSICION CRUCES ARROYOS MARTIN
2009/001938	250,56	250,56	G/414A01/60109/7	ANAL.GRANULOMETRICOS Y LIMITES ATTEMBERG
2009/002028	47.295,98	47.295,98	G/414A01/60101/4	OM-31: REPOSICION TES CODOS/TUB.ACERA DE
2009/002032	49.871,65	49.871,65	G/414A01/60101/4	OM-30: TOMA CELADILLA Y AZUD Y TOMA POZA
2009/002033	44.709,00	44.709,00	G/414A01/60101/4	OM-33 OBRAS PERF. REG. Z. CP. POZA DE LA
2009/002145	11.948,00	11.948,00	G/414A01/60109/3	SM-14: APY.RED.2 PY.ACOND.Cº GALLEGUILLOS-
2009/002377	44.445,34	44.445,34	G/414A01/60101/4	ACOND.CAMINO RURAL EN EL PARAJE "ERAS PE
Total	31.168.999,59	18.879.240,00		

Anexo 7

INFRAESTRUCTURAS VIARIAS. FONDO DE COMPENSACIÓN

Nº Proyecto	Importe "O" Documentos	Importe "O" Certificado	Aplicación presupuestaria	Denominación
2001/001243	4.376.534,06	4.376.534,06	G/453A01/60100/1	1.1-AV-2/ATD.C.O.15.CL-501.RAMACAST-CAND
			G/453A01/60101/1	
			G/453A01/60109/1	
2003/002097	1.737.667,68	1.737.667,68	G/453A01/60100/2	1.1-BU-3A.C.O.21.N.CTRA.ROND.EST.ARAND.D
			G/453A01/60101/2	
2004/001311	1.009.110,73	1.009.110,73	G/453A01/60100/1	2.1-AV-21.R.V.F.AV-562.CEBREROS-L.C.A.MA
			G/453A01/60101/1	
2004/001341	408.536,14	408.536,14	G/453A01/60101/6	1.4-SG-7.CONTROL CALIDAD.ACOND.TRAZADO E
			G/453A01/60109/6	
2004/001343	2.894.120,39	2.894.120,39	G/453A01/60101/8	2.1-VA-18/M1.C.O.17.VA-101.PEÑAF-ESGUEV.
2005/000397	2.012.398,18	2.012.398,18	G/453A01/60100/2	2.1-BU-32.C.O.22.BU-400.MELGAR F-CRUC.N-
			G/453A01/60101/2	
2005/000400	509.183,91	509.183,91	G/453A01/60101/7	1.5-SO-12.C.O.15.SO-934.S.LEONARD.Y.-L.P
2005/000402	517.247,29	517.247,29	G/453A01/60100/8	2.1-VA-19. C.O.20.VA-140.OLMEDO-ATAQUINE
			G/453A01/60101/8	
2005/000419	2.537.562,12	2.537.562,12	G/453A01/60100/2	2.1-BU-23/M1.C.O.22.BU-551.BU-550-MEDIN.
			G/453A01/60101/2	
2005/001504	714.745,71	714.745,71	G/453A01/60100/9	1.2-ZA-4.C.O.19.CL-605.FUENTESAÚCO.JUL.0
			G/453A01/60101/9	
2006/000179	271.917,52	271.917,52	G/453A01/60100/2	2.1-BU-34.C.O.7.MEJ.PLAT.FIRM.BU-735.MIR
			G/453A01/60101/2	
2006/000215	940.049,48	940.049,48	G/453A01/60100/9	ACT-2.1-ZA-21.C.O.28.ZA-512.VILLALP-L.P.
			G/453A01/60101/9	
2006/001208	805.767,25	805.767,25	G/453A01/60100/5	2.1-SA-42.C.O.16.SA-300.DE SA A LEDESMA.
			G/453A01/60101/5	
2006/001517	10.321,67	10.321,67	G/453A01/60100/2	2.1-BU-36.EXPR.FORZOS.DEPÓS.PREV.PERJ.RÁ
2006/001542	8.168,69	4.837,87	G/453A01/60101/7	1.5-SO-16.C.O.17.SO-135.RETORTILLO-L.P.S
Total	18.753.330,82	18.750.000,00		

Anexo 8**INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS. FONDO DE COMPENSACIÓN**

Nº Proyecto	Importe "O" Documentos	Importe "O" Certificado	Aplicación presupuestaria	Denominación
2003/000664	5.491.659,41	2.043.995,65	G/312A02/62100/3	CERT. Nº27 DIREC OBRAS AMPLIAC.Y REF.H.L
2003/000668	3.802.733,91	3.802.733,91	G/312A02/62100/4	REV.PRECIOS Nº1 OBRAS 1ª FASE EDIF.H.RIO
2003/000671	5.054.921,95	4.953.270,44	G/312A02/62100/5	CERT.10 OBRAS PLAN DIRECTOR COMP.HOSP.SA
Total	14.349.315,27	10.800.000,00		

Anexo 9**SANEAMIENTO INTEGRAL DE AGUAS. FONDO DE COMPENSACIÓN**

Nº Proyecto	Importe "O" Documentos	Importe "O" Certificado	Aplicación presupuestaria	Denominación
2002/002651	307.188,36	92.156,51	G/452A01/60101/4	568-PA-513/DO. PAREDES DE NAVA.CERT.HON.
			G/452A01/60109/4	
2002/005128	341.146,49	68.229,30	G/452A01/60101/4	556-PA-538/DO.VILLARRAMIEL.CERT.HON.3,NO
			G/452A01/60109/4	
2004/001351	737.223,63	221.167,08	G/452A01/60101/8	556-VA-586/AT.MEDINA RIOSECO.IMPORTE SEG
			G/452A01/60109/8	
2005/001879	1.207.293,34	362.187,99	G/452A01/60101/2	560-BU-575/DO. BELORADO. CERT.HON.17,NOV
			G/452A01/60109/2	
2005/001880	1.251.666,97	375.500,09	G/452A01/60101/6	560-SG-600/DO. CANTIMPALOS.CERT.HON.20,J
			G/452A01/60109/6	
2005/002268	306.508,45	91.952,52	G/452A01/60101/8	560-VA-587/DO.SANTOVENIA DE P..CERT.HON.
			G/452A01/60109/8	
2005/002269	990.318,03	297.095,39	G/452A01/60101/8	560-VA-594/DO. ALAEJOS.CERT.HONOR.10,NOV
			G/452A01/60109/8	
2006/000654	1.563.883,50	469.165,01	G/452A01/60101/2	560-BU-582/DO. LERMA. CERT.HON.22,OCTUBR
			G/452A01/60109/2	
2006/000871	864.104,02	172.820,81	G/452A01/60101/5	560-SA-547/DO. LUMBRALES.CERTIF.HONOR.11
			G/452A01/60109/5	
2006/001801	755.928,99	226.778,67	G/452A01/60101/2	556-BU-569/DO. ROA. CERT.HONOR.7,NOVIEMB
			G/452A01/60109/2	
2006/001911	444.214,07	133.264,22	G/452A01/60101/8	560-VA-558/DO. RENEDO.CERT.HONOR.24,DICI
			G/452A01/60109/8	
2006/002809	1.355.822,53	271.164,50	G/452A01/60101/1	560-AV-560/DO.GARGANTA DEL VILLAR.CE.HON
			G/452A01/60109/1	
2007/001255	310.981,94	62.196,40	G/452A01/60101/1	560-AV-532/DO. FONTIVEROS. CERT.HON.1 Y
			G/452A01/60109/1	
2007/001394	896.528,87	179.305,78	G/452A01/60101/9	560-ZA-574/DO.PAJARES L..CERT.HON.9,OCTU
			G/452A01/60109/9	
2007/001695	265.949,05	79.784,71	G/452A01/60101/4	556-PA-531/DO.TORQUEMADA.CER.HON.20 A 23
			G/452A01/60109/4	
2007/001708	17.317,34	5.195,19	G/452A01/60101/7	556-SO-526/DO.CABREJAS DEL PINAR.CER.HON
			G/452A01/60109/7	
2007/001965	50.311,41	15.093,43	G/452A01/60101/8	560-VA-590. MAYORGA.CERT.ORD.26,DICIEMBR
2007/001966	1.154.195,00	230.838,99	G/452A01/60101/3	560-LE-724/ATDO. VALDERAS. CERT.HON.7,NO
			G/452A01/60109/3	
2007/002798	650.952,87	130.190,56	G/452A01/60101/1	500-AV-541/DO. CANDELEDA. CERT.HON.8,OCT
			G/452A01/60109/1	
2008/002802	204.395,69	204.395,69	G/452A01/60101/2	560-BU-610/DO.COMUNERO DE REVENGA.CER.HO
			G/452A01/60109/2	
2009/001646	219.748,47	190.757,16	G/452A01/60101/2	550-BU-615.HONTORIA DEL PINAR.CERT.ORD.3
Total	13.895.679,02	3.879.240,00		

Anexo 10**INFRAESTRUCTURAS PARA LA EDUCACIÓN. FONDO DE COMPENSACIÓN**

Nº Proyecto	Importe "O" Documentos	Importe "O" Certificado	Aplicación presupuestaria	Denominación
2005/001644	2.501.987,05	2.501.987,05	G/322A02/62100/3	CER.8 DIR.OBRA CONSER.P.MUSIC.PRONFERRAD
2005/001645	2.164.482,89	2.164.482,89	G/322A02/62100/3	CER.FIN.D.FAC.CONST.CEN.ESPEC.FP EN LEÓN
2005/001647	1.009.314,20	1.009.314,20	G/322A02/62100/8	CER.22 CONS.POLIDEPORTIVO IES ZORRILLA-V
2005/001651	1.831.025,10	1.831.025,10	G/322A01/621A0/6	ARREGLOS CUBIERTA CEIP ARCIPRESTE DE H-E
			G/322A01/631A0/6	
2006/001747	2.123.074,14	1.691.709,20	G/322A01/621A0/8	CER.17 CONTRUCCION CEIP. LAGUNA DE DUERO
2008/001577	1.421.481,56	1.421.481,56	G/322A01/621A0/8	VA-2-08/004 (OBRA): CONSTRUCCIÓN DE CENT
Total	11.051.364,94	10.620.000,00		

Anexo 11**INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS. FONDO DE COMPLEMENTARIO**

Nº Proyecto	Importe "O" Documentos	Importe "O" Certificado	Aplicación presupuestaria	Denominación
2005/000296	156.105,74	74.222,04	G/414A01/60101/3	1917: CERT. 37 ABR/09 SECTOR IV-3 RIANO
2005/001085	31.070,08	14.758,30	G/414A01/60109/5	CA-438-1: CERT. JUN/09 SEG. Y SALUD EST
2005/001086	54.094,40	27.588,13	G/414A01/60109/9	CA-442-1: CERT. 47 JUL/09 SEG. Y SALUD (ZA)
2005/001087	18.388,93	7.355,59	G/414A01/60109/1	CA-434-1 CERT. MAY/09 SEGURIDAD Y SALUD
2005/001088	35.228,40	19.815,95	G/414A01/60109/2	CA-435-1: PROR. SEGUR. Y SALUD- ESTR. AGRAR.
2005/001089	92.226,90	47.035,74	G/414A01/60109/3	CA-436-1: PRO. SEGURIDAD SALUD- ESTR. AGRAR.
2005/001090	15.518,86	6.207,52	G/414A01/60109/4	CA-437-1: CERT. MAY/09 SEGURIDAD Y SALUD
2005/001091	25.666,64	12.191,66	G/414A01/60109/6	CERT. JUNIO/09 SEG. Y SALUD (SEG) CA- 439-
2005/001093	24.026,28	11.412,46	G/414A01/60109/8	CA-441-1: CER. JUN/09 SEG. SAL. A. ESTRUCTURA
2006/001365	31.156,09	31.156,09	G/414A01/60109/6	P-162: ASIST. PROY. C.P. TORRE VAL SAN LORE
2007/000489	7.024.060,87	5.634.336,18	G/414A01/60101/5	2059: CER. 13 JUN/09 PUESTA EN RIEGO Z. ARA
2007/001331	407.346,28	405.950,34	G/414A01/77021/0	SUB. DIREC. PREST. ANTICIPO SEIASA- CONVENIO
Total	7.914.889,47	6.292.030,00		

Anexo 12**INFRAESTRUCTURAS VIARIAS. FONDO DE COMPLEMENTARIO**

Nº Proyecto	Importe "O" Documentos	Importe "O" Certificado	Aplicación presupuestaria	Denominación
2005/000711	1.242.392,71	1.242.392,71	G/453A01/61101/3	4.4-LE-13.C.O.43.CONSERV.ORDINARIA.LE ES
2006/000232	984.177,57	984.177,57	G/453A01/61101/2	4.4-BU-17.C.O.30.CON.S.ORDINARIA BURGOS N
2006/000244	813.489,45	813.489,45	G/453A01/61101/5	4.4-SA-7.C.O.29.CONSERVAC.ORDINARIA SA.J
2006/000248	1.059.176,70	1.059.176,70	G/453A01/61101/6	4.4-SG-8.C.O.30.CONSERVACIÓN ORDINARIA S
2006/000260	847.400,70	847.400,70	G/453A01/61101/9	4.4-ZA-6.C.O.29.CONSERVACIÓN ORDINARIA Z
2007/000616	1.825.717,74	1.303.362,87	G/453A01/61101/4	4.1-P-19.C.O.10.REF.RENOV.CL-613. JUL 09
Total	6.772.354,87	6.250.000,00		

Anexo 13**INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS. FONDO DE COMPLEMENTARIO**

Nº Proyecto	Importe "O" Documentos	Importe "O" Certificado	Aplicación presupuestaria	Denominación
2002/002157	425.883,17	425.883,17	G/312A01/62100/2	CERT.19 (MOD.1) OBRAS REFORMA C.S.MEDINA
2003/000648	2.007.474,57	626.447,73	G/312A01/62100/2	CERT.20-24 H.F.D.OBRA EJEC.COOR.OBRAS C.
2003/000691	265.954,95	265.954,95	G/312A01/62100/1	CERT.FINAL OBRAS REF.PARCIAL URGENCIAS C
2003/000704	281.880,82	281.880,82	G/312A01/62100/4	CER Nº 7 DIREC.EJECUCION CORDIN. OBRAS C
2003/000712	890.121,65	890.121,65	G/312A01/62100/5	CERTIF. 22 OBRA C.S. LA VICTORIA EN VALLADOLID
			G/312A01/62100/8	
2005/000166	209.745,86	209.745,86	G/312A01/62100/2	CERT. 1 A 6 H.F.DIR.OBRAS AMP.Y REF. C.
2005/000868	1.013.836,92	899.965,82	G/312A01/62100/2	*CERTIF. 13 OBRA C.S. QUINTANAR DE LA SIERRA
Total	5.094.897,94	3.600.000,00		

Anexo 14**SANEAMIENTO INTEGRAL DE AGUAS. FONDO DE COMPLEMENTARIO**

Nº Proyecto	Importe "O" Documentos	Importe "O" Certificado	Aplicación presupuestaria	Denominación
2002/002889	956.170,80	904.500,11	G/452A01/60101/4	556-PA-516/DO.BARRUELO S..CERT.HON.34,OC
			G/452A01/60109/4	
2004/000523	367.204,23	110.161,27	G/452A01/60101/7	556-SO-528/DO. ARCOS DE JALON.CERT.HON.3
			G/452A01/60109/7	
2004/001325	330.563,81	66.112,74	G/452A01/60101/3	556-LE-642.DO.BOÑAR.CERT.HONOR.20, MAYO.
			G/452A01/60109/3	
2005/001207	799.765,89	211.255,88	G/452A01/60101/6	560-SG-599/DO. RIAZA. CERT.HON.12,AGOSTO
			G/452A01/60109/6	
Total	2.453.704,73	1.292.030,00		

Anexo 15**INFRAESTRUCTURAS PARA LA EDUCACIÓN. FONDO DE COMPLEMENTARIO**

Nº Proyecto	Importe "O" Documentos	Importe "O" Certificado	Aplicación presupuestaria	Denominación
2005/001648	1.355.665,87	1.355.665,87	G/322A01/621A0/2	CER.10 D.FAC.Y COO.S.CON.S.CEIP.S.PABLO(B
2005/001949	2.600.645,41	2.184.334,13	G/322A02/62100/2	CER.23 CON.SUS.IES S.DOMINGO GUZMAN- LERMA
Total	3.956.311,28	3.540.000,00		



Junta de Castilla y León

Consejería de Hacienda
Intervención General de la Administración
de la Comunidad

ALEGACIONES AL INFORME PROVISIONAL DE LA FISCALIZACIÓN DE LOS EXPEDIENTES JUSTIFICADOS AL FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL DURANTE 2009

Examinado el Informe Provisional de la Fiscalización de los expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial durante 2009, elaborado por el Consejo de Cuentas de Castilla y León, y de conformidad con las competencias establecidas en el apartado d) del artículo 224 de la Ley 2/2006 de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad, así como en el artículo 35.1.o) de la Orden HAC/1016/2008, de 12 de junio, por la que se desarrolla la estructura orgánica de los Servicios Centrales de la Consejería de Hacienda, se formulan las alegaciones al mismo:

El apartado IV del informe contiene las conclusiones de los resultados de la fiscalización. El resto del informe es descriptivo y es la base de dichas conclusiones, así como de las observaciones y recomendaciones efectuadas en el siguiente apartado. Las alegaciones se refieren únicamente a las conclusiones, si bien hay que entenderlas hechas asimismo a la parte descriptiva del informe que sustenta cada una de las conclusiones.

La conclusión número 6 establece: ***“Aún cuando el detalle de las fuentes de financiación de cada proyecto individual, integrante de los superproyectos FCI puede obtenerse del SICCAL, no se contabiliza separadamente la ejecución de cada superproyecto FCI”.***

Los Proyectos de Inversión vinculados a los Fondos de Compensación Interterritorial, determinados de común acuerdo entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Castilla y León, no corresponden a inversiones concretas, sino a líneas generales de actuación, por lo que no se pueden asociar a proyectos concretos de inversión.



Junta de Castilla y León

Consejería de Hacienda
Intervención General de la Administración
de la Comunidad

Aunque los proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con los Fondos de Compensación no se identifiquen a nivel de créditos presupuestarios, en el Sistema de Información Contable de Castilla y León (SICCAL) se reflejan a través del sistema de Fuentes de Financiación, existiendo una Fuente de Financiación específica para cada uno de los superproyectos del FCI, quedando garantizado el cumplimiento de lo establecido en la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial.

El Documento número 8 de los Principios Contables Público establece en su párrafo 30, que el seguimiento y control contable de los gastos de financiación afectada exige la determinación de la unidad contable básica en torno a la cual ha de organizarse la información, aclarando el párrafo siguiente que la unidad contable básica debe ser aquella unidad de gasto presupuestario cuya realización se pretende garantizar, ya que de la realización de la misma depende la percepción de los recursos afectados a la que debe asignarse.

En el caso de nuestra Comunidad, dicha unidad contable básica es la Fuente de Financiación, que tal y como se define en el Sistema de Información Contable de Castilla y León, cumple todos los requisitos de los Principios Contables Públicos para considerarla como una unidad contable separada, de cuya realización depende la percepción, en este caso, de los Fondos de Compensación Interterritorial.

Los superproyectos FCI se contabilizan separadamente en dos submódulos del Sistema de Información Contable de Castilla y León: el submódulo de las Fuentes de Financiación y el submódulo de Certificaciones. A través de los mismos se obtiene en todo momento información pormenorizada de la ejecución de cada uno de los superproyectos FCI incluidos en el Anexo a la Sección 33 de los Presupuestos Generales del Estado.

En el submódulo de las Fuentes de Financiación, se identifica cada uno de los superproyectos del FCI con una fuente de financiación independiente, por lo que a través de los distintos estados de ejecución, se puede conocer la contabilización de los gastos de la Comunidad susceptibles de ser financiados por el FCI.



Junta de Castilla y León

Consejería de Hacienda
Intervención General de la Administración
de la Comunidad

Con el submódulo de Certificaciones, se realizan las peticiones de las dotaciones de los fondos, por lo que a través de esta herramienta se puede saber en todo momento los gastos efectivamente financiados con el FCI.

Por lo tanto, combinando ambos submódulos, se obtiene información detallada y precisa tanto de la ejecución del presupuesto de gastos susceptibles de ser financiados con los Fondos de Compensación Interterritorial, como de los efectivamente certificados y financiados con dicho recurso.

Finalmente, en relación con las debilidades argumentadas en la conclusión número siete, esta Intervención General se reitera en las alegaciones efectuadas a los Informes Provisionales de la Fiscalización del Fondo de Compensación Interterritorial correspondientes a los ejercicios anteriores.

Valladolid, a 12 de marzo de 2012

EL INTERVENTOR GENERAL



Fdo.: Santiago Salas Lechón



CONSEJO DE CUENTAS
DE CASTILLA Y LEÓN

TRATAMIENTO DE ALEGACIONES AL INFORME PROVISIONAL
DE FISCALIZACIÓN DE LOS EXPEDIENTES JUSTIFICADOS AL
FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL, EJERCICIO 2009

PLAN ANUAL DE FISCALIZACIONES 2011



CONSEJO DE CUENTAS
DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de Fiscalización del Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2009.

ÍNDICE

I. ALEGACIONES DE LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD.....	1
--	----------

ACLARACIONES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas, el Informe provisional se remitió al responsable del ente fiscalizado para que, en el plazo concedido, formulara las correspondientes alegaciones.

Estas alegaciones fueron firmadas y remitidas dentro del plazo establecido, a este Consejo de Cuentas, por el Interventor General de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Se aplica el nuevo criterio adoptado por el Pleno del Consejo de Cuentas de Castilla y León con fecha 3 de abril de 2012, en su Acuerdo 23/2012, que literalmente establece que: *“El Interventor General será considerado interesado para formular las alegaciones a los informes provisionales de la Cuenta General, de los expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial y de la Fiscalización de la aplicación de la Orden de 11 de julio de 2006, de la Consejería de Hacienda, por la que se autoriza la revalorización contable de determinados bienes inmuebles que conforman el inmovilizado de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León, por tanto, serán tenidas en cuenta para su tratamiento si se hallan en plazo.”*

El contenido de las alegaciones figura en tipo de letra normal, o cursiva en los casos en que la Intervención General hace referencia o introduce algún párrafo del informe provisional u otro texto extraído de otros informes.

La contestación de las alegaciones se hace en tipo de letra negrita.

I. ALEGACIONES DE LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD

1ª Alegación

La conclusión número 6 establece: *"Aún cuando el detalle de las fuentes de financiación de cada proyecto individual, integrante de los superproyectos FCI puede obtenerse del SICCAL, no se contabiliza separadamente la ejecución de cada superproyecto FCI"*.

Los Proyectos de Inversión vinculados a los Fondos de Compensación Interterritorial, determinados de común acuerdo entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Castilla y León, no corresponden a inversiones concretas, sino a líneas generales de actuación, por lo que no se pueden asociar a proyectos concretos de inversión.

Aunque los proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con los Fondos de Compensación no se identifiquen a nivel de créditos presupuestarios, en el Sistema de Información Contable de Castilla y León (SICCAL) se reflejan a través del sistema de Fuentes de Financiación, existiendo una Fuente de Financiación específica para cada uno de los superproyectos del FCI, quedando garantizado el cumplimiento de lo establecido en la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial.

El Documento número 8 de los Principios Contables Público establece en su párrafo 30, que el seguimiento y control contable de los gastos de financiación afectada exige la determinación de la unidad contable básica en torno a la cual ha de organizarse la información, aclarando el párrafo siguiente que la unidad contable básica debe ser aquella unidad de gasto presupuestario cuya realización se pretende garantizar, ya que de la realización de la misma depende la percepción de los recursos afectados a la que debe asignarse.

En el caso de nuestra Comunidad, dicha unidad contable básica es la Fuente de Financiación, que tal y como se define en el Sistema de Información Contable de Castilla y León, cumple todos los requisitos de los Principios Contables Públicos para considerarla como una unidad contable separada, de cuya realización depende la percepción, en este caso, de los Fondos de Compensación Interterritorial.

Los superproyectos FCI se contabilizan separadamente en dos submódulos del Sistema de Información Contable de Castilla y León: el submódulo de las Fuentes de Financiación y el

submódulo de Certificaciones. A través de los mismos se obtiene en todo momento información pormenorizada de la ejecución de cada uno de los superproyectos FCI incluidos en el Anexo a la Sección 33 de los Presupuestos Generales del Estado.

En el submódulo de las Fuentes de Financiación, se identifica cada uno de los superproyectos del FCI con una fuente de financiación independiente, por lo que a través de los distintos estados de ejecución, se puede conocer la contabilización de los gastos de la Comunidad susceptibles de ser financiados por el FCI.

Con el submódulo de Certificaciones, se realizan las peticiones de las dotaciones de los fondos, por lo que a través de esta herramienta se puede saber en todo momento los gastos efectivamente financiados con el FCI.

Por lo tanto, combinando ambos módulos, se obtiene información detallada y precisa tanto de la ejecución del presupuesto de gastos susceptible de ser financiados con los Fondos de Compensación Interterritorial, como de los efectivamente certificados y financiados con dicho recurso.

Contestación a la alegación

Respecto a la afirmación inicial de que los proyectos de inversión vinculados a los Fondos de Compensación Interterritorial “no corresponden a inversiones concretas, sino a líneas generales de actuación, por lo que no se pueden asociar a proyectos concretos de inversión”, hay que señalar que los gastos asociados a dichos proyectos tienen financiación afectada y que, como se indica en el propio Informe, se corresponden con una clasificación funcional a nivel de programa y subprograma de los gastos, siendo de plena aplicación el contenido del Documento nº 8 de los Principios Contables Públicos, que señala entre las características de los gastos con financiación afectada las siguientes:

- **El gasto con financiación afectada, en el entorno de las administraciones públicas, es una figura de carácter presupuestario.**
- **Todo gasto con financiación afectada implica una unidad de gasto presupuestario, cualquiera que sea, y un conjunto de recursos presupuestarios específicos asociados a su financiación.**
- **La unidad de gasto a cuya financiación se encuentran afectados ciertos recursos debe ser susceptible de identificación, en términos genéricos o específicos, de conformidad con los criterios que se establezcan, en cada caso,**

en todos y cada uno de los periodos contables a los que se extienda su ejecución.

- Se entenderá por período de ejecución de todo gasto con financiación afectada el lapso de tiempo transcurrido entre el primero y el último acto de gestión que se realicen en relación con el mismo, ya procedan dichos actos del presupuesto de gastos o del de ingresos, cualquiera que sea el número de periodos contables que abarque.”

En el mismo sentido la exigencia de concreción y especificidad de los gastos a financiar viene señalada en el Documento nº 4 de los Principios Contables Públicos en sus párrafos 71 y 73, al señalar:

“71. Los fondos se hacen efectivos a las CC.AA. del siguiente modo:

- El 25% del importe de cada proyecto cuando se haya producido la adjudicación de la obra o suministro objeto de la inversión.
- El 50% del importe de cada proyecto cuando la ejecución del mismo se haya efectuado en igual porcentaje.
- El 25% restante cuando se haya ejecutado la totalidad del proyecto...

73. El FCI es una subvención de capital, en cuanto que está destinado a financiar proyectos concretos y específicos de inversión expresamente relacionados en los Presupuestos Generales del Estado.”

Respecto de la manifestación de que la existencia de una Fuente de Financiación específica para cada uno de los superproyectos del FCI garantiza el cumplimiento de lo establecido en la Ley 22/2001, hay señalar que ello no cumple, a nuestro juicio, con la obligación de llevar una contabilidad separada de cada proyecto de inversión financiado con cargo a los FCI, establecida en la citada ley, ya que el módulo de Fuentes de Financiación del SICCAL recoge todos los proyectos cuyo gasto es elegible para ser financiado por los FCI, no los efectivamente financiados.

En cuanto a la delimitación de la unidad contable básica, el Documento número 8 de los Principios Contables Públicos, en el párrafo 31 establece que: “La unidad contable básica debe ser aquella unidad de gasto presupuestario cuya realización se

pretende garantizar, ya que de la realización de la misma depende la percepción de los recursos afectados a la que debe asignarse.

La unidad contable básica podrá estar constituida por:

- **Una estructura funcional del presupuesto de gastos.**
- **Una estructura económica del presupuesto de gastos.**
- **Un proyecto de gasto presupuestario.”**

Como se puede apreciar en tal delimitación no tiene cabida la fuente de financiación como unidad contable básica.

Respecto al resto del contenido de la alegación, hay que señalar que, como la propia Intervención General manifiesta, es necesario extraer informes derivados de la combinación de dos submódulos del SICCAL (submódulo de Fuentes de Financiación y submódulo de Certificaciones) para conocer en un momento determinado la situación sobre la ejecución de los proyectos FCI y cuáles han sido los proyectos efectivamente certificados y financiados con dicho recurso. Por ello, aún cuando pueda admitirse como un sistema útil y eficaz para la gestión y certificación de los proyectos FCI, no es una contabilización separada estrictu sensu.

De la exposición efectuada por Intervención General resultan las razones por las que, en contra de su criterio, no puede considerarse que se lleva una contabilidad separada de la ejecución de los proyectos FCI, tal y como se establece en el artículo 10.3 de la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, Reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial.

No se admite la alegación ya que no desvirtúa el contenido del Informe.

2ª Alegación

Finalmente, en relación con las debilidades argumentadas en la conclusión número siete, esta Intervención General se reitera en las alegaciones efectuadas a los Informes Provisionales de la Fiscalización del Fondo de Compensación Interterritorial correspondientes a los ejercicios anteriores.

Contestación a la alegación

1. La alegación presentada no hace referencia a ningún punto en concreto del informe que permita una contestación concreta. Como único punto que se puede

contestar de forma expresa, podemos indicar que a pesar de que en los Informes sobre los FCI emitidos por este Consejo de Cuentas, y con el fin de subsanar las deficiencias detectadas, se viene recomendando reiteradamente que se elabore un manual de procedimientos en el que se regule la gestión y control de los proyectos a financiar con los FCI, dicha recomendación no ha sido atendida.

No se admite la alegación ya que no desvirtúa el contenido del Informe.

Palencia, 30 de mayo de 2012

EL PRESIDENTE

Fdo.: Jesús J. Encabo Terry